USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CLAUSULADO ANEXO A LA PRÓRROGA NÚMERO 03 Y ADICIÓN NÚMERO 03 AL CONTRATO NÚMERO 2507030813 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y CINTE S.A.S. INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA S.A.S

Entre los suscritos a saber: **JÉSSICA SILVANA QUIRÓZ HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadania número 1.053.825.619, actuando en calidad de Secretaria de Despacho de la Secretaria de Medio Ambiente, nombrado mediante el Decreto Municipal No. 002 del 01 de enero de 2024 y posesionada el 01 de enero de 2024, según consta en el acta respectiva, facultada para la suscripción del siguiente modificatorio de conformidad con el Decreto Municipal 0482 de 2020, modificado por el Decreto Municipal 031 de 2021 quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte y de la otra, **CINTE S.A.S. INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA S.A.S.**, identificado con NIT 800.018.654-8, representado legalmente por **JUAN MANUEL SALAZAR TORO**, identificado con cédula de ciudadania número 10.238.740 de Manizales, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, aceptamos el siguiente clausulado anexo al SECOP II a la Prórroga número 03 y Adición número 03 al contrato de Interventoria número. 2507030813 con ID del SECOP II: CO1.PCCNTR.8038146, del 07 de julio de 2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que EL MUNICIPIO DE MANIZALES y **CINTE S.A.S. INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA S.A.S** suscribieron el contrato número 2507030813 con ID del SECOP II: CO1.PCCNTR.8038146, el 07 de julio de 2025 cuyo objeto es: *INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LAS MASCOTAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.*

2. Que el valor del contrato se fijó por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIMIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($297.726.814) IVA INCLUIDO

3. Que el plazo del contrato se estableció en CUATRO (4) MESES, hasta el catorce (14) de noviembre de 2025, contados desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas, Acta de Inicio con fecha de 15 de julio de 2025.

4. Que el contratista a través de comunicación CINTE – PARQUENEA- 94-2025 del 02 de marzo de 2026 solicitó a la supervisión del contrato la ampliación del plazo contractual por un término de quince (15) días calendario y adición presupuestal por DIEZ Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRES CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($19.138.354) IVA INCLUIDO.

5. Que el contrato contó con una suspensión por 52 días del 15 de agosto al 06 de octubre de 2025, prórroga número 1 por 30 días calendario hasta febrero 06 de 2026 y adición presupuestal por SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($71.497.958) IVA INCLUIDO, adicionalmente, prórroga número 02 por 30 días calendario hasta marzo 08 de 2026 y adición presupuestal por TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CLAUSULADO ANEXO A LA PRÓRROGA NÚMERO 03 Y ADICIÓN NÚMERO 03 AL CONTRATO NÚMERO 2507030813 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y CINTE S.A.S. INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA S.A.S

SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($38.276.707) IVA INCLUIDO, a la fecha el contrato se encuentra vigente.

6. Que el supervisor del contrato de interventoría mediante oficio I-CO-SINF-2026-2820 del 02 de marzo de 2026 solicitó a la ordenadora del gasto prórroga número 03 y adición número 03.

7. Que las Secretarias de despacho de la Secretarías de Medio Ambiente e Infraestructura del municipio de Manizales, una vez analizado el estado actual del contrato número 2507030813 y la justificación de solicitud presentada por el supervisor del contrato de interventoría, encuentran justificable y procedente la celebración de la presente Prorroga número 03 y Adición número 03, de acuerdo a la solicitud presentada por el contratista y debidamente avalado por el supervisor, los cuales hacen parte integral del presente anexo.

8. Que por lo anterior se considera viable modificar la cláusula QUINTA y SÉPTIMA del contrato N° 2507030813 en el sentido de prorrogar el plazo hasta el 23 de marzo de 2026 y adicionar en DIEZ Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRES CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($19.138.354) IVA INCLUIDO.

9. Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado entre otros: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

10. Que las reglas de conducta transcritas, impuestas a la Administración y a los contratistas, resultan relevantes para la conservación del contrato, pues exige de los contratantes el despliegue de toda actividad necesaria para cumplir con el objeto contratado, lo que se traduce en empeño para que a través de la contratación se logren los fines públicos.

11. Que, por lo tanto, las modificaciones existen principalmente para la justificación del principio general de conservación de los contratos, el cual les impone a las partes el deber de hacer "lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla" y acordar "los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente" las situaciones que lleguen a presentarse.

12. Que, de otro lado, al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

13. Que en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las adiciones y las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CLAUSULADO ANEXO A LA PRÓRROGA NÚMERO 03 Y ADICIÓN NÚMERO 03 AL CONTRATO NÚMERO 2507030813 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y CINTE S.A.S. INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA S.A.S

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

14. Que, en consecuencia, las Secretarias de Despacho de la Secretarías de Medio Ambiente e Infraestructura considera viable la Adición número 03 y Prorroga número 03, ello en razón a lograr una adecuada y efectiva ejecución del Contrato, atendiendo a la finalidad de su objeto, y en consecuencia autoriza la mencionada prorroga mediante oficio I-CO-SMA-2026-2820

15. Que para efectuar la presente adición de cuenta con el siguiente CDP:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	REGISTRO	CDP	VALOR
0	4002021	14 1 3 11 3 106 57 02	Infraestructura de Parques-Interventoria	142036	036	$19.138.354

16 Que, de conformidad con el artículo 1602 del Código Civil, así como el contrato surge el concurso de voluntades, los mismos contratantes pueden mediante mutuo acuerdo hacer variaciones a lo pactado inicialmente. Con lo expuesto, las partes acuerdan celebrar la presente modificación al contrato número 2507030813 que se regirá por las siguientes clausulas y en lo no previsto en ellas, por la Ley:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo del contrato de Interventoria número 2507030813, cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LAS MASCOTAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"*, hasta el día 23 de marzo de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR el valor del contrato número 2507030813 en la suma de **DIEZ Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRES CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($19.138.354) IVA INCLUIDO** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 142036 del 28 de febrero de 2026.

PARAGRAFO 1: El valor total del contrato asciende a la suma de **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEIS CIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHO CIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 426.639.843) IVA INCLUIDO.**

PARAGRAFO 2: Se deja constancia que la presente adición número 03 y prórroga número 03 obedece a solicitud de EL CONTRATISTA, por lo cual no habrá lugar a reclamaciones, reconocimiento de sobrecostos que no hayan sido aprobadas en la presente adición.

PARÁGRAFO 3: El pago de la presente adición se realizará, en los mismos términos del contrato inicial.

CLÁUSULA TERCERA: DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: la presente adición cuenta con el siguiente CDP:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	REGISTRO	CDP	VALOR
0	4002021	14 1 3 11 3 106 57 02	Infraestructura de Parques-Interventoria	142036	036	$19.138.354

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CLAUSULADO ANEXO A LA PRÓRROGA NÚMERO 03 Y ADICIÓN NÚMERO 03 AL CONTRATO NÚMERO 2507030813 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y CINTE S.A.S. INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA S.A.S

CLÁUSULA CUARTA: REVISIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL: La presente Adición número 03 y Prorroga número 03 podrá ser revisada por la Contraloria General del Municipio, entidad que de conformidad con los articulos 65 de la Ley 80 de 1993 y 165 numeral 3°de la Ley 136 de 1994 podrá exigir informes sobre la gestión fiscal a los servidores públicos del orden municipal y a toda persona o entidad pública o privada que administre o invierta fondos o bienes del Municipio de Manizales

CLÁUSULA QUINTA: AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia asegurada conforme la presente Prorroga número 03 y Adición número 03 al contrato 2507030813 en los mismos porcentajes y vigencias establecidos en el contrato inicial.

CLÁUSULA SEXTA. EL CONTRATISTA Manifiesta bajo la gravedad del juramento que la entidad que representa se encuentra al día en el pago de obligaciones parafiscales salud, pensiones y riesgos profesionales. Igualmente, manifiesta que no está reportada en el Boletin de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica

CLÁUSULA SÉPTIMA: PUBLICACIÓN: La presente Prorroga número 03 y Adición número 03 deberá ser publicado en el SECOP II.

CLÁUSULA OCTAVA. Las demás cláusulas del contrato número 2507030813 continúan vigentes en los mismos términos y condiciones de contrato inicial.

Para constancia se firma en Manizales,

El presente documento es suscrito por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma del Portal del Único de Contratación – SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en su calidad de administrador del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Aprobó: JÉSSICA SILVANA QUIROZ HERNÁNDEZ. Secretaria de Despacho. Secretaría de Medio Ambiente.

VoBo. CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJÍA. Secretaria de Despacho. Secretaría de Infraestructura

Firma del supervisor/interventor en señal de conocimiento de sus funciones que como tal asume

SERGIO GONZÁLEZ PALACIO- Profesional Especializado- Secretaría de Infraestructura

Revisó y proyectó Aspectos técnicos: Sergio González Palacio-Profesional Especializado- Secretaría de Infraestructura
Reviso aspectos jurídicos: Laura Estefania Hinestroza Gutiérrez - Abogada Contratista-– Secretaría Jurídica
Reviso aspectos jurídicos: Jorge Éduar Ocampo Suárez- Profesional Especializado - Secretaría Jurídica.

ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES	PSI-SFC-FR 011
	SERVICIOS FINANCIEROS Y CONTABLES	Estado Vigente
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Versión 4

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **N°** 036

Fecha: sabado 28 de febrero de 2026 **Registro CDP:** **N°** 142036

El profesional Universitario de Presupuesto, en virtud del Artículo 19 del Decreto 0568 del 21 de marzo de 1996, se permite certificar disponibilidad presupuestal en los siguientes términos:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
0	4002021	14 1 3 11 3 106 57 02	Infraestructura de Parques - Interventoría	19,138,354
			TOTAL	**19,138,354**

OBJETO:	Adición No 3 y Prórroga No 3 al contrato No.2507030813 que tiene por objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LAS MASCOTAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.

CARLOS JULIO OROZCO PARRA
Líder de Proyecto
Unidad de Rentas (Hacienda)
GRUPO DE PRESUPUESTO

JESSICA SILVANA QUIROZ HERNANDEZ-1815
Secretario de Despacho
Secretaría del Medio Ambiente
Vo. Bo. ORDENAR DEL GASTO

Mauricio Alzate

EDWIN MAURICIO ALZATE LOPEZ
Auxiliar Administrativo
Secretaría de Hacienda
Elaboró

REVISADO POR:

LUIS EVELIO ARREDONDO SANCHEZ
Auxiliar Administrativo
Secretaría de Hacienda

CINTE SAS

CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS

Manizales, 2 de marzo de 2026 **CINTE – PARQUENEA- 94 -2025**

Doctora
JÉSSICA SILVANA QUIRÓZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Medio Ambiente
ALCALDÍA DE MANIZALES.

Ingeniero
SERGIO GONZALES PALACIO
Supervisor del contrato
ALCALDÍA DE MANIZALES
Manizales

REFERENCIA: Contrato No 2507030813. "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA DECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LAS MASCOTAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

Asunto: Asunto: Solicitud de prorroga No 3 y adición 3 contrato No 2507030813

Cordial saludo

De conformidad con las labores de interventoría dentro del contrato de la referencia, una vez recibido el oficio CPC-2025-088 del 2 de marzo de 2026, por parte del contratista Consorcio PC Masparque 2025, cuyo asunto es solicitud de prórroga No.3, presentamos nuestras apreciaciones y solicitud del caso:

Tal como lo expresa el Contratista Consorcio PC Masparque 2025, en el oficio de solicitud de prórroga, argumentando una serie de circunstancias que justifican la ampliación del plazo contractual del contrato No 2507030810.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

1. ANTECEDENTES:

Antecedentes contractuales relevantes que es importante resaltar:

1. Mediante Acta de Inicio de fecha 15 de julio de 2025, se dio apertura formal a las actividades contractuales.
2. No obstante, durante el primer mes de ejecución, se presentaron afectaciones sociales significativas por parte de un grupo de residentes del barrio La Enea, quienes realizaron marchas, plantones y daños a las actividades preliminares de topografía, impidiendo el avance de las obras programadas.
3. En atención a esta situación, la entidad contratante, a solicitud del contratista, expidió el Acta de Suspensión del 15 de agosto de 2025, reconociendo expresamente que la suspensión obedeció a la necesidad de reforzar las estrategias de socialización y atención a la comunidad, ante la imposibilidad material de ejecutar las actividades en el parque.
4. La suspensión, que inicialmente se concedió por un periodo de 15 días, se extendió por un total de 53 días, hasta tanto la Alcaldía de Manizales resolviera las inquietudes de la comunidad, las acciones judiciales interpuestas y se restablecieran las condiciones para la ejecución del contrato.
5. Finalmente, mediante Acta de Reinicio del 6 de octubre de 2025, se restablecieron las condiciones para retomar las actividades constructivas, teniendo como fecha para terminar la ejecución del contrato el 6 de enero de 2026.
6. Posteriormente con el oficio CINTE-PARQUENEA-48-2025, del 16 de diciembre de 2025, la Interventoria aprobó la solicitud del contratista CONSORCIO CPC Masparque 2025 y recomendó a la entidad conceder la prórroga de UN MES al Contrato de Obra No. 2507030810, hasta el día 6 de febrero de 2026.
7. El Consorcio PC Masparque 2025, mediante comunicación enviada el 26 de enero de 2026, solicita una prórroga de DOS MESES, la cual, fue finalmente aprobada por 30 DIAS, extendiendo el plazo hasta el 8 de marzo de 2026.

Posteriormente, con el oficio CINTE – PARQUENEA- 94 -2025 de 2 de marzo de 2026, la Interventoria, recomienda a la entidad conceder la prórroga No 3 de 15 DIAS al Contrato de Obra No. 2507030810, hasta el día 23 de marzo de 2026, luego de analizar los argumentos expuestos en su misiva, que, a su juicio justifican la prórroga solicitada.

Dichos argumentos se enumeran a continuación:

1. Análisis Técnico de la Afectación Climática

Tras la revisión detallada de la "Matriz de Días Equivalentes Perdidos (DEP)" y los soportes de la plataforma *Meteostat* (Estación Aeropuerto La Nubia) aportados por el contratista, se ha verificado que durante el mes de febrero de 2026 se presentaron condiciones climáticas excepcionalmente adversas.

Se valida técnicamente que:

- Se registraron 10 días de imposibilidad total de ejecución (precipitaciones ≥ 25 mm/día), los cuales generaron saturación crítica del suelo y pérdida de capacidad portante.
- Se presentaron 12 días adicionales con restricciones operativas (severas y moderadas), impactando directamente actividades de la ruta crítica como excavaciones, afirmados y vaciados de concreto.
- El cálculo de 15 días equivalentes perdidos (DEP) presentado por el contratista se considera razonable, proporcional y técnicamente sustentado, teniendo en cuenta no solo los eventos de lluvia sino los tiempos necesarios para la recuperación de las condiciones de trabajo (secado y corrección de saturación).

2. Soporte Institucional y Normativo

Esta Interventoría toma nota de la declaratoria de ALERTA AMARILLA en el municipio de Manizales mediante el Decreto No. 0060 del 16 de febrero de 2026. Este acto administrativo oficializa la existencia de una situación climática anómala y de riesgo, lo que ratifica que los retrasos son producto de circunstancias exógenas, imprevisibles e irresistibles, no imputables a la gestión del contratista.

3. Decisión y Alcance de la Prórroga

Considerando que la solicitud busca garantizar la calidad técnica de la obra y la seguridad en la ejecución, evitando reprocesos derivados de trabajar en condiciones de humedad inadecuadas, solicita:

Concepto	Detalle
Tipo de Modificación	Prórroga al plazo contractual (No. 3)
Término	Quince (15) días calendario
Nueva Fecha de Terminación	23 de marzo de 2026

4. Compromisos Adicionales

Se solicita al contratista a mantener el ritmo de obra y aprovechar las ventanas de buen clima para recuperar los rendimientos, asegurando el cumplimiento de la nueva fecha de entrega establecida. La Interventoría continuará realizando el seguimiento riguroso a la bitácora de obra y al cumplimiento de las especificaciones técnicas.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo anterior, la interventoría solicita a la ALCALDIA DE MANIZALES, otorgue una adición presupuestal al contrato de interventoría y una prórroga de 15 DIAS CALENDARIO al contrato No 2507030813 de CINTE SAS, con el fin de realizar las siguientes actividades de supervisión al contrato de obra:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

• Realizar seguimiento y control de los recursos.

• Apoyo técnico a la ejecución de la obra.

• Control de calidad de los materiales.

• Manejo de todos los procesos administrativos y financieros.

• Resolución de dudas y dificultades hasta la terminación del proyecto

• Liquidación del contrato de obra

• Requerir al Contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Pliego de Condiciones, estudios previos, contrato y en las leyes y normas que le sean aplicables.

• Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización administrativa, presupuestal, técnica, social, ambiental, jurídica, financiera y contable.

• Requerir al Contratista la presentación oportuna de los documentos necesarios para la debida ejecución y liquidación del contrato

• Responder por el seguimiento y control de los proyectos que se ejecuten a través de los Contratistas de obra y garantizar la calidad de los mismos de forma integral.

• Exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por el municipio y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como, certificar como recibida a satisfacción la obra ejecutada a cabalidad.

• Exigir al Contratista de obra la elaboración y entrega de los planos definitivos de la obra construida, los cuales deben incluir todas las actualizaciones realizadas durante la ejecución del contrato, los cuales deben estar aprobados como requisito previo para la suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la Obra

• Velar por el estricto cumplimiento del cronograma de la obra con las modificaciones que se le realicen durante la ejecución, si es del caso.

• Elaborar el proyecto de acta de liquidación del contrato de obra allegando la documentación mínima requerida,

• Presentar al Supervisor del Contrato de Interventoría la documentación requerida para la liquidación del contrato de Interventoría

• Hacer cumplir los requerimientos sociales y ambientales establecidos por las autoridades competentes respectivas y las contempladas en la legislación vigente para el proyecto.

• Entregar todos aquellos informes estipulados en el Manual de Interventoría Vigente.

La adición presupuestal se fundamenta en el siguiente análisis: El balance de ejecución del contrato de Interventoría con corte a 8 de marzo de 2026 es el siguiente:

BALANCE EJECUCIÓN PROYECTADO A MARZO 08 DE 2026

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

PERSONAL PROFESIONAL (1)							
CONCEPTO	a	A	B	C	D	E	F
Personal Profesional	CANTIDAD	SUELDO BÁSICO	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	VALOR MES (axAxBxC)	No DE MESES	TOTAL (DxE)
Director de Interventoria	1	$ 6.710.444	100%	2,18	$ 14.628.768	5,73	$ 83.822.841
Ingeniero Residente	1	$ 4.446.382	100%	2,18	$ 9.693.113	6,07	$ 58.837.196
Ingeniero ambiental	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	5,07	$ 39.789.360
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							$ 182.449.397

PERSONAL TÉCNICO (2)							
Personal técnico	CANTIDAD	SUELDOS BÁSICOS	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	VALOR MES (axAxBxC)	No DE MESES	TOTAL (DxE)
Inspector	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	6,07	$ 47.637.360
Inspector	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	5,07	$ 39.789.360
Profesional en trabajo Social	1	$ 3.600.000	50%	2,19	$ 3.942.000	5,07	$ 19.985.940
Profesional SISO	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	4,97	$ 39.004.560
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO (2)							$ 146.417.220

PERSONAL ADMINISTRATIVO (3)							
Personal administrativo	CANTIDAD	SUELDOS BÁSICOS	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	VALOR MES (axAxBxC)	No DE MESES	TOTAL (DxE)
Secretaria	1	$ 1.623.500	30%	2,18	$ 1.061.769	4,07	$ 4.321.400
SUBTOTAL COSTO ADMINISTRATIVO (3)							$ 4.321.400

OTROS COSTOS DIRECTOS (4)				
Otros Costos Directos	CANTIDAD	No DE MESES	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
Oficina/Campamento en la zona del proyecto (incluye dotación de oficina y servicios públicos)	1	5,07	$ 800.000	$ 4.056.000
Edición de informes, papeleria, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, archivos magneticos etc.	1	6	$ 500.000	$ 3.000.000
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correspondencia, internet, etc.)	1	4,14	$ 530.000	$ 2.194.200
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS VARIABLES (4)				$ 9.250.200

RESUMEN GENERAL

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

COSTO BASICO (1 + 2 + 3+ 4)	$ 342.438.217
IVA 19%	$ 65.063.261
VALOR TOTAL	$ 407.501.479

Como se puede ver, el valor del contrato queda totalmente ejecutado para la fecha de terminación el 8 de marzo de 2026.

La Interventoría recomendó a la Alcaldía de Manizales, otorgar una prórroga de15 DIAS CALENDARIO, al contratista de obra Consorcio PC Masparque 2025, consecuente con lo anterior, el contrato de Interventoría debe prorrogarse por el termino de 15 DIAS CALENDARIO, es decir hasta el 23 de marzo de 2026, los costos adicionales para acompañar el contrato de obra hasta dicha fecha se relacionan a continuación:

PRESUPUESTO ADICIÓN PRESUPUESTAL POR QUINCE (15) DÍAS

PERSONAL PROFESIONAL (1)

CONCEPTO	a	A	B	C	D	E	F
Personal Profesional	CANTIDAD	SUELDO BÁSICO	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	VALOR MES (axAxBxC)	No DE MESES	TOTAL (DxE)
Director de Interventoría	1	$ 6.710.444	100%	2.18	$ 14.628.768	0.33	$ 4.827.493
Ingeniero Residente	1	$ 4.446.382	100%	2.18	$ 9.693.113	0.5	$ 4.846.557
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							$ 9.674.050

PERSONAL TÉCNICO (2)

Personal técnico	CANTIDAD	SUELDOS BÁSICOS	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	VALOR MES (axAxBxC)	No DE MESES	TOTAL (DxE)
Inspector	1	$ 3.600.000	100%	2.18	$ 7.848.000	0,5	$ 3.924.000
Profesional SISO	1	$ 3.600.000	100%	2.18	$ 7.848.000	0,2	$ 1.569.600
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO (2)							$ 5.493.600

OTROS COSTOS DIRECTOS (4)

Otros Costos Directos	CANTIDAD	No DE MESES	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
Oficina/Campamento en la zona del proyecto (incluye dotación de oficina y servicios públicos)	1	0,5	$ 800.000	$ 400.000
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, archivos magnéticos etc	1	0,5	$ 500.000	$ 250.000
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correspondencia, internet, etc.)	1	0,5	$ 530.000	$ 265.000

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS VARIABLES (4)	$ 915.000
RESUMEN GENERAL	
COSTO BASICO (1 + 2 + 3+ 4)	$ 16.082.650
IVA 19%	$ 3.055.704
VALOR TOTAL	$ 19.138.354

Por lo tanto, la adición presupuestal requerida para el contrato de Interventoría, seria de DIEZ Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRES CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($19.138.354) IVA INCLUIDO.

Así las cosas, el valor del contrato de Interventoría ascendería a un valor de CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEIS CIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHO CIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 426.639.843) IVA INCLUIDO

Agradecemos la atención a la presente,

Atentamente,

JUAN MANUEL SALAZAR TORO
Representante Legal
CINTE SAS

CC.: Archivo,

ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CPC-2025-088

Manizales, marzo 2 de 2026

Señores
Cinte S.A.S
Ingeniería de Construcción e Interventoría S.A.S.
Atn. Ingeniero Juan Manuel Salazar
Representante legal
Carrera 22 No. 22 – 36 Of. 602
Manizales

Referencia: Contrato No. 2507030810. "Adecuación y mejoramiento del parque de las mascotas ubicado en el barrio la Enea del área urbana del Municipio de Manizales".

Asunto: Solicitud de prórroga No. 3.

Cordial saludo,

En nuestra calidad de contratistas del proyecto de la referencia, nos permitimos solicitar respetuosamente a esa Interventoría la **prórroga del plazo contractual por un término adicional de quince (15) días calendario**, contados **a partir del 8 de marzo de 2026**, sin modificación del valor contractual.

La presente solicitud se fundamenta en la **persistencia de condiciones climáticas adversas durante todo el mes de febrero de 2026**, las cuales **continuaron afectando la ejecución de actividades incluidas en la ruta crítica del proyecto**, configurándose como circunstancias **no imputables al contratista**, imprevisibles e irresistibles.

1. Soporte técnico – afectación climática febrero de 2026

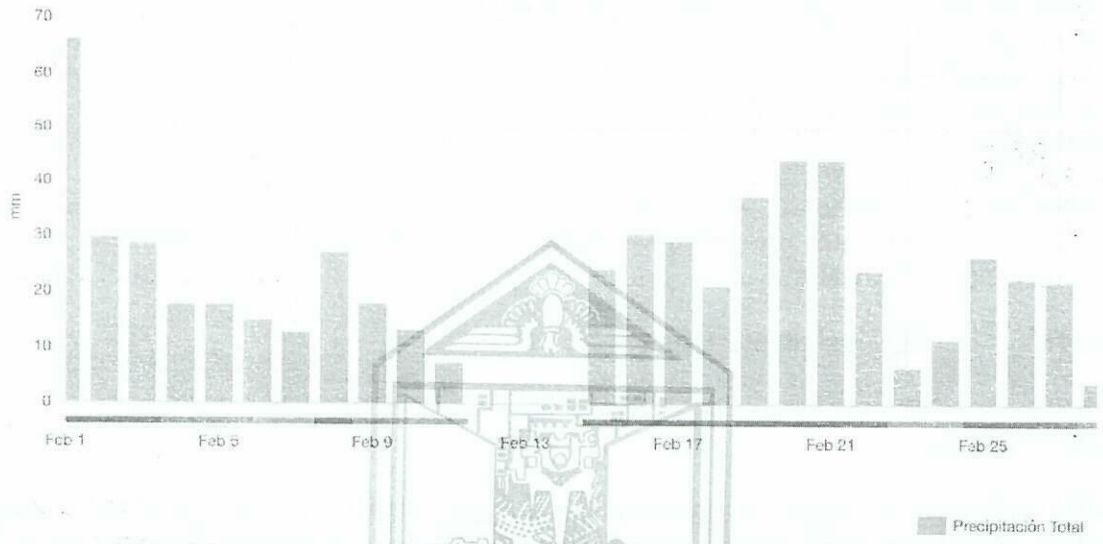
Tal como se expuso en el **Soporte Técnico de Afectación Climática – Febrero 2026**, remitido a esa Interventoría, el comportamiento de la precipitación durante dicho mes presentó **eventos severos y recurrentes de lluvia**, generando:

- Saturación permanente del suelo.
- Pérdida de capacidad portante.
- Escorrentías superficiales y reprocesos.
- Imposibilidad técnica de ejecutar excavaciones, afirmados, formaleteo y vaciados de concreto en condiciones seguras y conforme a especificaciones técnicas.

La información utilizada para este análisis fue obtenida de la plataforma **Meteostat**, correspondiente a la **estación Aeropuerto La Nubia – Manizales**, la cual constituye una **fuente confiable y técnicamente válida**, dado que consolida datos provenientes de reportes METAR aeroportuarios y estaciones meteorológicas oficiales y locales, garantizando **trazabilidad, consistencia temporal y representatividad espacial** de la información climática empleada como soporte técnico en obra pública.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Precipitación



https://meteostat.net/es/station/80149?t=2026-02-01/2026-02-28

El gráfico de precipitación diaria del mes completo de febrero de 2026 evidencia la ocurrencia reiterada de días **técnicamente improductivos y de restricción operativa severa**, cuyos efectos se extendieron más allá de las horas laborales, impactando directamente los rendimientos reales de obra.

2. Soporte institucional – Declaratoria de Alerta Amarilla

Adicionalmente, resulta relevante señalar que mediante el **Decreto No. 0060 del 16 de febrero de 2026**, la **Alcaldía de Manizales declaró la ALERTA AMARILLA en el municipio**, por la amenaza de posibles riesgos asociados a la **primera temporada de lluvias 2026**, reconociendo oficialmente el comportamiento anómalo y persistente de las precipitaciones y sus impactos sobre la infraestructura y la seguridad de las actividades en campo.

Dicho acto administrativo, expedido en el marco de la Ley 1523 de 2012, constituye un **reconocimiento expreso de la situación de riesgo climático**, reforzando el carácter **exógeno, sobreviniente y no imputable** de las afectaciones que han incidido en el normal desarrollo del contrato .

3. Fundamento jurídico

La presente solicitud se formula con base en los principios que rigen la contratación estatal, en especial:

- **Buena fe** (art. 83 C.P.).
- **Equilibrio económico del contrato**.

- **Planeación y responsabilidad**.
- **Fuerza mayor y caso fortuito**, conforme a la jurisprudencia del Consejo de Estado, al tratarse de eventos imprevisibles, irresistibles y ajenos al control del contratista.

La prórroga solicitada resulta **razonable, proporcional y técnicamente necesaria**, con el único propósito de garantizar la **correcta, completa y segura ejecución del objeto contractual**, evitando reprocesos, riesgos técnicos y eventuales afectaciones a la calidad final de la obra.

En virtud de lo anterior, solicitamos se emita concepto favorable y se adelante el trámite administrativo correspondiente para la aprobación de la prórroga solicitada.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera o a la programación de la mesa técnica que consideren pertinente.

Se anexa la matriz técnica de cuantificación de la precipitación y su incidencia directa en la pérdida de días equivalentes para la ejecución de las actividades de obra, en especial aquellas correspondientes a la ruta crítica del proyecto.

Se anexa **Decreto No. 0060 del 16 de febrero de 2026**, la **Alcaldía de Manizales declaró la ALERTA AMARILLA en el municipio**, por la amenaza de posibles riesgos asociados a la **primera temporada de lluvias 2026**

Atentamente,

Marta Rojas Vásquez
Representante Legal
Consorcio PC Masparque 2025

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO No. 1

MATRIZ DE DÍAS EQUIVALENTES PERDIDOS (DEP)

Contrato No. 2507030810 – Parque de la Enea, Manizales
Mes analizado: Febrero de 2026
Fecha de corte: 28 de febrero de 2026

1. Objeto del anexo

El presente anexo tiene por objeto **cuantificar técnicamente los días equivalentes perdidos (DEP)** en la ejecución de las actividades incluidas en la **ruta crítica del proyecto**, derivados de las **condiciones climáticas adversas presentadas durante el mes de febrero de 2026**, con el fin de **soportar de manera objetiva, verificable y proporcional la prórroga solicitada**.

2. Fuente de información y confiabilidad

La información de precipitación utilizada proviene de la plataforma **Meteostat**, correspondiente a la **estación meteorológica Aeropuerto La Nubia – Manizales (IATA: MZL / OACI: SKMZ)**, la cual:

- Consolida datos de reportes **METAR aeroportuarios** y estaciones meteorológicas locales.
- Garantiza **trazabilidad, consistencia temporal y representatividad espacial**.
- Es ampliamente utilizada como **fuente técnica válida** para análisis de afectaciones climáticas en proyectos de infraestructura.

Esta información se complementa con el **registro de lluvias consignado en la bitácora de obra**, aclarando que las lluvias ocurridas fuera del horario laboral, aunque no registradas en horas, **sí generan impactos técnicos acumulativos** sobre los rendimientos y la viabilidad de ejecución.

3. Criterios técnicos de clasificación de la precipitación

Para efectos del presente análisis se adoptan los siguientes **umbrales técnicos**, comúnmente utilizados en obras de urbanismo, excavación y movimiento de tierras:

Precipitación diaria	Clasificación técnica	Impacto operativo
≥ 25 mm/día	Día técnicamente improductivo	Imposibilidad total de ejecutar actividades a cielo abierto
15 – 25 mm/día	Restricción operativa severa	Productividad mínima, alto riesgo técnico y reprocesos
10 – 15 mm/día	Restricción operativa	Ejecución parcial, rendimientos reducidos
< 10 mm/día	Lluvia menor	Impacto indirecto por saturación acumulada

Estos criterios consideran no solo la lluvia diaria aislada, sino el **efecto acumulativo de eventos consecutivos**, determinante en el comportamiento mecánico del suelo.

4. Actividades de la ruta crítica afectadas

Las actividades impactadas se encuentran **técnicamente encadenadas**, así:

Excavación → Afirmado / Compactación → Formaleteo → Vaciado de concreto

La afectación de cualquiera de estas actividades **detiene la secuencia completa**, generando impacto directo en el cronograma contractual.

5. Matriz de días improductivos y restringidos – Febrero 2026

5.1 Días técnicamente improductivos (≥ 25 mm/día)

Fecha	Precipitación aprox. (mm)	Clasificación	Afectación técnica
01-feb	≈ 65	Improductivo	Saturación total, escorrentía y reprocesos
02-feb	≈ 30	Improductivo	Pérdida de capacidad portante
03-feb	≈ 28	Improductivo	Inestabilidad de taludes
08-feb	≈ 27	Improductivo	Reblandecimiento del suelo
16-feb	≈ 30	Improductivo	Humedad fuera de especificación
19-feb	≈ 37	Improductivo	Encharcamiento generalizado
20-feb	≈ 44	Improductivo	Escorrentía superficial
21-feb	≈ 44	Improductivo	Imposibilidad de formaleteo
25-feb	≈ 26	Improductivo	Reprocesos por rehumectación
26-feb	≈ 25	Improductivo	Saturación acumulada

Total días improductivos: 10 días

5.2 Días de restricción operativa severa (15 – 25 mm/día)

Fecha	Precipitación aprox. (mm)	Clasificación	Impacto
04-feb	≈ 17	Restricción severa	No se alcanza humedad óptima
05-feb	≈ 17	Restricción severa	Persistencia de saturación
09-feb	≈ 18	Restricción severa	Bajo rendimiento
15-feb	≈ 24	Restricción severa	Inestabilidad del terreno
22-feb	≈ 24	Restricción severa	Reprocesos

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Fecha	Precipitación aprox. (mm)	Clasificación	Impacto
27-feb	≈ 22	Restricción severa	Baja trabajabilidad
28-feb	≈ 22	Restricción severa	Continuidad afectada
Bitácora	—	Restricción severa	28,9 horas lluvia en jornada

Total días con restricción severa: 8 días

5.3 Días de restricción operativa (10 – 15 mm/día)

Fecha	Precipitación aprox. (mm)	Clasificación
06-feb	≈ 15	Restricción
07-feb	≈ 13	Restricción
10-feb	≈ 13	Restricción
24-feb	≈ 11	Restricción

Total días con restricción: 4 días

6. Cálculo de DÍAS EQUIVALENTES PERDIDOS (DEP)

Para efectos de cronograma y ruta crítica, se aplica un **criterio conservador y técnicamente defendible**:

Categoría	Días	Factor DEP	DEP resultante
Días improductivos	10	1,00	10,0
Restricción severa	8	0,50	4,0
Restricción operativa	4	0,25	1,0

TOTAL DÍAS EQUIVALENTES PERDIDOS (DEP): 15,0 DÍAS

Este cálculo **no incluye sobrecostos ni ampliaciones adicionales**, únicamente refleja el **impacto mínimo directo sobre la ruta crítica**, considerando además el tiempo requerido para **secado, corrección y reprocesos** posteriores a cada evento de lluvia.

7. Conclusión técnica

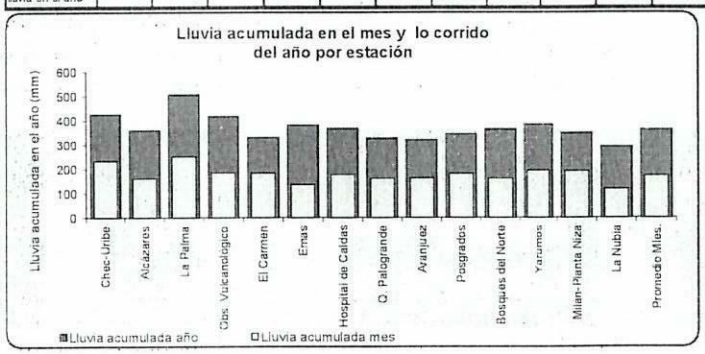
De acuerdo con el análisis precedente, se concluye que durante el mes de febrero de 2026 se generaron **quince (15) días equivalentes perdidos**, derivados exclusivamente de condiciones climáticas adversas **imprevisibles, irresistibles y no imputables al contratista**, lo cual **justifica técnica, jurídica y proporcionalmente la prórroga solicitada por quince (15) días calendario**, sin modificación del valor contractual.

REPORTE DIARIO DE LLUVIAS EN MANIZALES

No. 56, 25 de febrero de 2026, desde 00:00 hasta 24:00 h

SMAC
SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO AMBIENTAL DE CALDAS

Estaciones		Chec-Uribe		Alcázares		La Palma		Observatorio Vulcanológico		El Carmen		Emas		Hospital de Caldas		Quebrada Palogrande-Ruta 30		Aranjuez		Posgrados		Bosques del Norte		Yarumos		Milán-Planta Niza		La Nubia		Promedio Manizales	
Propietarios		CHEC S.A. E.S.P		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		EMAS S.A. E.S.P		UN-Manizales		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		UN-Manizales		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR			
Día		Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25
D	1	16.8	180.2	18.8	159.0	61.6	234.8	22.0	170.2	17.8	135.4	31.2	220.0	13.0	179.0	14.0	154.8	15.8	125.8	14.4	159.4	31.4	188.4	15.8	169.4	19.6	149.8	14.0	151.5	23.0	170.7
L	2	8.8	186.6	8.0	165.6	2.4	232.4	8.6	176.8	7.0	141.8	4.0	223.0	2.4	173.4	11.0	160.6	3.2	127.8	7.0	163.8	3.0	184.4	10.4	170.6	3.6	153.2	2.8	153.7	4.9	172.9
Ma	3	0.0	186.6	0.2	165.8	1.6	234.0	0.2	177.0	0.4	142.2	0.2	222.4	0.6	171.4	0.6	160.0	0.0	127.8	0.4	164.2	0.2	182.0	2.0	172.4	1.0	154.2	0.0	153.7	0.6	173.2
Mi	4	0.0	185.2	0.8	165.2	0.0	234.0	0.4	176.4	2.0	142.2	0.6	220.8	3.0	173.0	3.4	161.8	0.4	125.8	6.0	168.8	1.6	181.0	1.2	173.6	8.0	161.0	0.0	151.9	2.2	173.9
J	5	6.6	160.4	8.8	154.4	0.0	218.6	8.2	170.6	11.8	140.4	5.0	196.8	19.4	170.8	27.0	155.8	20.4	123.0	32.8	168.8	9.6	154.2	8.6	154.6	36.6	176.6	24.6	154.5	18.0	168.7
V	6	57.4	211.8	39.5	189.7	59.6	276.0	30.0	196.8	31.0	168.4	16.0	199.4	5.8	163.2	4.6	156.4	2.0	123.4	4.8	168.4	13.4	160.6	6.2	156.4	2.4	170.8	0.8	150.5	16.5	179.2
S	7	0.0	211.4	0.2	185.1	0.2	260.6	0.0	196.4	1.0	168.8	0.6	188.0	5.8	168.6	4.0	160.0	1.2	123.8	3.6	171.4	4.2	162.0	4.2	160.4	0.4	169.8	0.0	149.4	1.2	176.9
D	8	1.2	212.6	2.4	187.5	0.0	254.8	0.4	187.6	6.0	174.2	0.8	188.6	8.0	175.6	9.2	168.2	7.4	129.8	7.6	177.2	3.6	165.4	5.4	164.4	2.6	169.4	1.2	148.4	2.9	177.5
L	9	0.0	207.4	0.0	187.5	0.0	254.4	0.0	186.4	0.0	173.2	0.0	187.8	0.0	174.2	0.2	167.6	0.0	128.4	0.0	176.0	0.2	165.6	0.0	164.4	0.2	169.2	0.0	147.4	0.0	176.7
Ma	10	0.0	207.4	0.0	187.5	0.0	254.4	0.0	186.4	0.0	173.2	1.2	189.0	0.0	174.2	1.2	168.8	0.0	128.4	0.0	176.0	0.4	166.0	0.0	164.4	4.4	173.6	0.0	147.4	0.9	177.6
Mi	11	4.2	211.6	5.6	193.1	0.4	254.8	5.0	191.4	9.4	182.6	8.8	197.8	20.0	194.2	16.6	185.2	20.8	149.2	26.8	202.8	24.2	190.2	13.0	177.4	12.2	185.8	2.2	149.6	9.5	187.1
J	12	3.8	215.4	13.6	206.7	7.0	261.8	10.2	201.6	4.0	186.6	1.4	199.0	0.0	194.2	0.2	185.4	0.0	149.0	0.2	203.0	0.2	190.4	0.2	177.6	0.0	185.8	0.2	149.8	2.3	189.3
V	13	59.8	275.2	12.8	219.5	37.6	299.4	30.4	232.0	30.2	216.8	11.8	210.8	27.2	221.4	0.0	185.4	29.4	178.4	14.2	217.2	10.0	200.4	6.8	184.4	8.0	193.8	10.2	160.0	17.8	207.1
S	14	4.6	251.4	1.4	195.9	0.0	298.0	0.8	208.8	4.0	198.0	1.6	204.8	5.6	214.0	0.0	170.6	5.6	169.0	13.6	213.8	1.0	195.8	25.8	189.8	23.6	200.2	16.0	160.0	10.6	202.4
D	15	2.4	253.4	4.6	200.5	4.2	302.2	17.4	225.4	5.8	203.8	0.8	205.6	1.0	215.0	2.2	172.6	9.2	178.2	0.6	209.2	1.8	197.4	1.0	190.6	1.4	201.6	6.8	166.8	4.1	206.2
L	16	3.2	246.2	3.0	193.9	4.4	295.8	16.0	231.8	7.4	202.2	14.8	216.2	17.0	219.4	5.0	168.0	4.2	178.2	7.0	212.0	7.8	198.0	24.0	211.4	11.6	210.8	5.4	169.0	9.3	209.6
Ma	17	0.0	246.0	0.0	193.7	0.0	295.4	0.2	231.6	0.2	202.0	0.2	215.6	0.0	218.2	0.0	167.0	2.2	179.2	0.6	210.6	0.8	196.6	10.4	217.6	6.8	209.8	12.2	176.4	4.6	211.1
Mi	18	0.0	246.0	0.0	193.7	0.0	295.4	0.0	231.6	2.6	204.6	1.4	217.0	1.6	219.8	20.6	187.6	2.2	181.4	11.8	222.4	4.2	200.8	3.6	221.2	1.8	211.6	4.6	181.0	3.3	214.4
J	19	2.4	240.0	0.0	178.3	0.0	289.8	0.0	205.6	1.8	194.2	0.0	201.2	1.6	217.8	0.6	186.2	0.6	181.8	0.0	222.4	0.4	198.0	0.0	221.2	0.6	212.2	0.6	181.6	0.5	210.0
V	20	0.0	194.4	0.4	145.9	2.0	245.6	1.2	180.0	0.4	168.6	3.4	179.4	7.0	196.8	5.8	172.0	0.4	169.0	4.6	215.6	8.4	174.8	7.6	222.4	1.8	209.8	0.4	179.0	2.5	194.0
S	21	1.4	191.6	5.8	146.7	10.8	241.8	5.6	180.4	4.2	167.0	11.8	177.2	5.0	180.0	4.0	159.2	2.8	149.4	4.6	187.2	10.8	171.2	4.4	183.0	4.0	185.0	1.0	155.6	5.1	178.6
D	22	15.0	188.2	13.0	147.1	21.4	240.6	11.6	183.2	9.6	165.8	9.0	150.4	11.4	166.0	11.4	152.4	11.8	146.6	11.2	180.0	15.6	174.4	37.4	197.4	35.8	197.6	10.8	118.8	18.1	170.2
L	23	0.6	188.2	1.8	141.1	1.4	216.2	1.2	169.8	1.0	158.6	2.2	129.0	0.4	159.0	0.4	145.6	0.2	142.2	0.2	175.6	1.0	160.4	0.8	190.8	1.0	191.4	1.4	118.2	1.1	161.7
Ma	24	0.6	188.8	0.4	141.5	9.4	225.0	1.6	171.4	2.0	160.6	4.4	132.4	13.8	171.6	3.0	147.8	10.2	151.8	4.4	178.8	4.0	163.2	5.0	194.6	3.4	193.0	2.0	118.2	4.2	164.7
Mi	25	45.2	234.0	20.0	161.1	27.6	251.6	13.4	184.4	24.6	184.2	4.8	136.0	8.4	178.0	16.2	161.2	11.8	161.8	4.6	181.0	3.2	161.0	1.6	195.4	0.8	191.6	1.4	118.6	9.9	173.1
J	26																														
V	27																														
S	28																														
Lluvia mes		234.0		161.1		251.6		184.4		184.2		136.0		178.0		161.2		161.8		181.0		161.0		195.4		191.6		118.6		173.1	
Máx. mes		59.8	275.2	39.5	219.5	61.6	302.2	30.4	232.0	31.0	216.8	31.2	223.0	27.2	221.4	27.0	187.6	29.4	181.8	32.8	222.4	31.4	200.8	37.4	222.4	36.6	212.2	24.6	181.6	23.0	214.4
Ll. acumulada en el año		426.6		359.7		507.0		417.0		331.2		380.8		366.8		327.0		319.4		345.4		363.8		383.2		348.4		291.1		362.9	
No. de días con lluvia en el año		37	66%	39	70%	37	66%	42	75%	44	79%	47	84%	44	79%	48	86%	46	82%	46	82%	48	86%	44	79%	46	82%	43	77%	50	89%





CONVENCIONES

A25 : indicador lluvia antecedente de 25 días
Máx. mes: valores máximos de lluvia diaria y A25 en el mes
resalta la lluvia diaria máxima del mes
valor lluvia diaria ajustada o calculada con estaciones cercanas
valor lluvia diaria posiblemente mayor o menor por falla de comunicación antes de terminar el día y se restablece al día siguiente
* Indicadores con base en los días de funcinamiento de cada estación
* Todos los registros de lluvia medidos en mm
Datos resaltados en roja están incompletos

NIVELES DE AMENAZA (N.A.)

Amarilla o baja	A	200 mm <= A25 < 300 mm
Naranja o media	N	300 mm <= A25 < 400 mm
Roja o alta	R	A25 >= 400 mm

GEOPORTAL

CDIAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA · Corpocaldas · Alcaldía de Manizales · GOBIERNO DE CALDAS · emas by VEOLIA · chec · VIVO CUENCA

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

REPORTE DIARIO DE LLUVIAS EN MANIZALES

No. 56, 25 de febrero de 2026, desde 00:00 hasta 24:00 h

SMAC
SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO AMBIENTAL DE CALDAS

Estaciones		Chec-Uribe		Alcázares		La Palma		Observatorio Vulcanológico		El Carmen		Emas		Hospital de Caldas		Quebrada Palogrande-Ruta 30		Aranjuez		Posgrados		Bosques del Norte		Yarumos		Milán-Planta Niza		La Nubia		Promedio Manizales	
Propietarios		CHEC S.A. E.S.P		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		EMAS S.A. E.S.P		UN-Manizales		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		UN-Manizales		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR			
Dia		Lluvia dia	A25	Lluvia dia	A25	Lluvia dia	A25	Lluvia dia	A25	Lluvia dia	A25	Lluvia dia	A25	Lluvia dia	A25	Lluvia dia	A25	Lluvia dia	A25	Lluvia dia	A25	Lluvia dia	A25	Lluvia dia	A25	Lluvia dia	A25	Lluvia dia	A25	Lluvia dia	A25
D	1	16.8	180.2	18.8	159.0	61.6	234.8	22.0	170.2	17.8	135.4	31.2	220.0	13.0	179.0	14.0	154.8	15.8	125.6	14.4	159.4	31.4	186.4	15.8	169.4	19.6	149.8	14.0	151.5	23.0	170.7
L	2	8.6	186.6	8.0	165.6	2.4	232.4	8.6	176.8	7.0	141.8	4.0	223.0	2.4	173.4	11.0	160.6	3.2	127.8	7.0	163.8	3.0	184.4	10.4	170.6	3.6	153.2	2.8	153.7	4.9	172.9
Ma	3	0.0	186.6	0.2	165.8	1.6	234.0	0.2	177.0	0.4	142.2	0.2	222.4	0.6	171.4	0.6	160.0	0.0	127.8	0.4	164.2	0.2	182.0	2.0	172.4	1.0	154.2	0.0	153.7	0.6	173.2
Mi	4	0.0	185.2	0.8	165.2	0.0	234.0	0.4	176.4	2.0	142.2	0.6	220.8	3.0	173.0	3.4	161.8	0.4	125.6	6.0	168.8	1.6	181.0	1.2	173.6	8.0	161.0	0.0	151.9	2.2	173.9
J	5	6.6	160.4	8.8	154.4	0.0	218.6	8.2	170.6	11.8	140.4	5.0	196.8	19.4	170.8	27.0	155.8	20.4	123.0	32.8	168.6	9.6	154.2	8.6	154.6	36.6	176.6	24.6	154.5	18.0	168.7
V	6	57.4	211.8	39.5	189.7	59.6	276.0	30.0	196.8	31.0	168.4	16.0	199.4	5.8	163.2	4.6	156.4	2.0	123.4	4.8	168.4	13.4	160.6	6.2	156.4	2.4	170.8	0.8	150.5	16.5	179.2
S	7	0.0	211.4	0.2	185.1	0.2	260.6	0.0	196.4	1.0	168.8	0.6	188.0	5.8	168.6	4.0	160.0	1.2	123.8	3.6	171.4	4.2	162.0	4.2	160.4	0.4	169.8	0.0	149.4	1.2	176.9
D	8	1.2	212.6	2.4	187.5	0.0	254.8	0.4	187.6	6.0	174.2	0.6	188.6	8.0	175.6	9.2	168.2	7.4	129.8	7.6	177.2	3.6	165.4	5.4	164.4	2.6	169.4	1.2	148.4	2.9	177.5
L	9	0.0	207.4	0.0	187.5	0.0	254.4	0.0	186.4	0.0	173.2	0.0	187.8	0.0	174.2	0.2	167.6	0.0	128.4	0.0	176.0	0.2	165.6	0.0	164.4	0.2	169.2	0.0	147.4	0.0	176.7
Ma	10	0.0	207.4	0.0	187.5	0.0	254.4	0.0	186.4	0.0	173.2	1.2	189.0	0.0	174.2	1.2	168.8	0.0	128.4	0.0	176.0	0.4	166.0	0.0	164.4	4.4	173.6	0.0	147.4	0.9	177.6
Mi	11	4.2	211.6	5.6	193.1	0.4	254.8	5.0	191.4	9.4	182.6	8.8	197.8	20.0	194.2	16.6	185.2	20.8	149.2	26.8	202.8	24.2	190.2	13.0	177.4	12.2	185.8	2.2	149.6	9.5	187.1
J	12	3.8	215.4	13.6	206.7	7.0	261.8	10.2	201.6	4.0	186.6	1.4	199.0	0.0	194.2	0.2	185.4	0.0	149.0	0.2	203.0	0.2	190.4	0.2	177.6	0.0	185.8	0.2	149.6	2.3	189.3
V	13	59.8	275.2	12.6	219.5	37.6	299.4	30.4	232.0	30.2	216.8	11.8	210.8	27.2	221.4	0.0	185.4	29.4	178.4	14.2	217.2	10.0	200.4	6.8	184.4	8.0	193.8	10.2	160.0	17.8	207.1
S	14	4.6	251.4	1.4	195.9	0.0	298.0	0.8	208.8	4.0	196.0	1.6	204.8	6.6	214.0	0.0	170.6	5.6	169.0	13.6	213.8	1.0	195.8	25.8	189.8	23.6	200.2	16.0	160.0	10.6	202.4
D	15	2.4	253.4	4.6	200.5	4.2	302.2	17.4	225.4	5.8	203.8	0.8	205.6	1.0	215.0	2.2	172.6	9.2	178.2	0.6	209.2	1.8	197.4	1.0	190.6	1.4	201.6	6.8	166.8	4.1	206.2
L	16	3.2	246.2	3.0	193.9	4.4	295.8	16.0	231.8	7.4	202.2	14.8	216.2	17.0	219.4	5.0	168.0	4.2	178.2	7.0	212.0	7.8	198.0	24.0	211.4	11.6	210.8	5.4	169.0	9.3	209.6
Ma	17	0.0	246.0	0.0	193.7	0.0	295.4	0.2	231.6	0.2	202.0	0.2	215.6	0.0	218.2	0.0	167.0	2.2	179.2	0.6	210.6	0.8	196.6	10.4	217.6	6.8	209.8	12.2	176.4	4.6	211.1
Mi	18	0.0	246.0	0.0	193.7	0.0	295.4	0.0	231.6	2.6	204.6	1.4	217.0	1.6	219.8	20.6	187.6	2.2	181.4	11.6	222.4	4.2	200.8	3.6	221.2	1.8	211.6	4.6	181.0	3.3	214.4
J	19	2.4	240.0	0.0	178.3	0.0	289.8	0.0	205.6	1.8	194.2	0.0	201.2	1.6	217.8	0.6	186.2	0.6	161.8	0.0	222.4	0.4	198.0	0.0	221.2	0.6	212.2	0.6	181.6	0.5	210.0
V	20	0.0	194.4	0.4	145.9	2.0	245.6	1.2	180.0	0.4	168.6	3.4	179.4	7.0	196.8	5.8	172.0	0.4	169.0	4.6	215.6	8.4	174.8	7.6	222.4	1.8	209.8	0.4	179.0	2.5	194.0
S	21	1.4	191.6	5.8	146.7	10.8	241.8	5.6	180.4	4.2	167.0	11.8	177.2	5.0	180.0	4.0	159.2	2.8	149.4	4.6	187.2	10.8	171.2	4.4	183.0	4.0	185.0	1.0	155.6	5.1	178.6
D	22	15.0	188.2	13.0	147.1	21.4	240.6	11.6	183.2	9.6	165.8	9.0	150.4	11.4	166.0	11.4	152.4	11.8	146.6	11.2	180.0	15.6	174.4	37.4	197.4	35.8	197.6	10.8	118.6	18.1	170.2
L	23	0.6	186.2	1.8	141.1	1.4	216.2	1.2	169.8	1.0	158.6	2.2	129.0	0.4	159.0	0.4	145.6	0.2	142.2	0.2	175.6	1.0	160.4	0.8	190.8	1.0	191.4	1.4	118.2	1.1	161.7
Ma	24	0.6	188.8	0.4	141.5	9.4	225.0	1.6	171.4	2.0	160.6	4.4	132.4	13.8	171.6	3.0	147.8	10.2	151.8	4.4	176.8	4.0	163.2	5.0	194.6	3.4	193.0	2.0	118.2	4.2	164.7
Mi	25	45.2	234.0	20.0	161.1	27.6	251.6	13.4	184.4	24.6	184.2	4.8	136.0	8.4	178.0	16.2	161.2	11.8	161.8	4.6	181.0	3.2	161.0	1.6	195.4	0.8	191.6	1.4	118.6	9.9	173.1
Lluvia 25 dias		234.0		161.1		251.6		184.4		184.2		136.0		178.0		161.2		161.8		181.0		161.0		195.4		191.6		118.6		173.1	
Máx. 25 días		59.8	275.2	39.5	219.5	61.6	302.2	30.4	232.0	31.0	216.8	31.2	223.0	27.2	221.4	27.0	187.6	29.4	181.8	32.8	222.4	31.4	200.8	37.4	222.4	36.6	212.2	24.6	181.6	23.0	214.4
Ll acumulada en el año		426.6		359.7		507.0		417.0		331.2		380.8		366.8		327.0		319.4		345.4		363.8		383.2		348.4		291.1		362.9	
No. de dias con lluvia en el año		37	66%	39	70%	37	66%	42	75%	44	79%	47	84%	44	79%	48	86%	46	82%	46	82%	48	86%	44	79%	46	82%	43	77%	0	0%

GEOPORTAL

CDIAC

CONVENCIONES

A25 : indicador lluvia antecedente de 25 dias
A25 maximo: valor maximo del A25 de los últimos 25 dias
resalta la lluvia diaria máxima de los últimos 25 dias
valor lluvia diaria ajustada o calculada con estaciones cercanas
valor lluvia diaria posiblemente mayor o menor por falla de comunicación antes de terminar el dia y se restablece al dia siguiente
* Indicadores con base en los dias de funcinamiento de cada estación
* Todos los registros de lluvia medidos en mm
Datos resaltados en rojo estan incompletos

NIVELES DE AMENAZA (N.A.)

Amarilla o baja:	A	200 mm <= A25 < 300 mm
Naranja o media:	N	300 mm <= A25 < 400 mm
Roja o alta:	R	A25 >= 400 mm

OBSERVACIONES:

Se utilizo el Metodo de los Poligonos de Thiessen para calcular la lluvia promedio en Manizales

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

REPORTE DIARIO DE LLUVIAS EN MANIZALES

No. 56, 25 de febrero de 2026, desde 00:00 hasta 24:00 h

SIMAC
SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO AMBIENTAL DE CALDAS

Cuencas		Quebrada El Guamo								Quebrada Olivares								Quebrada Manizales							
Estaciones		Antenas - Alto del Guamo		Peralonso - CHEC		Q. El Guamo - CDI San Sebastián		Q. El Guamo - Lavadero Los Puentes		Alto de La Coca		El Mirador		Q. Olivares - Bocatoma		Q. Olivares - Bomberos Voluntarios		Hacienda Manzanares		Finca La Paz		Q. Manizales - Maltería		Q. Guayabal - Recinto del Pensamiento	
Propietarios		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS	
D	1	35.6	214.0	15.8	166.8	40.0	241.4	0.4	115.8	19.6	244.4	24.4	146.0	21.8	190.0	15.8	166.8	21.4	229.2	27.0	143.6	30.0	188.4	22.0	163.4
L	2	2.4	206.0	2.0	167.6	1.8	229.2	0.0	114.2	57.8	300.2	57.4	203.0	20.8	204.6	2.0	167.6	1.8	226.8	1.2	143.4	1.0	184.4	1.8	164.2
Ma	3	1.0	202.4	1.0	168.0	2.0	224.4	2.0	115.6	63.0	352.2	4.0	202.0	3.8	196.2	1.0	168.0	6.6	216.4	6.0	130.8	5.8	182.0	2.8	162.0
Mi	4	0.8	200.4	0.6	167.2	1.2	222.4	0.8	115.6	57.8		3.2	202.8	4.1	196.7	0.6	167.2	1.2	211.0	1.4	129.8	2.0	181.0	1.0	160.8
J	5	4.8	162.4	9.0	143.6	7.2	180.4	13.0	92.2	1.0	385.7	3.2	188.4	14.6	183.9	9.0	143.6	4.2	164.8	2.4	116.4	1.0	154.2	12.8	152.6
V	6	6.6	162.0	8.4	140.8	10.0	183.2	0.8	84.0	5.4	379.3	76.0	260.4	30.6	201.1	8.4	140.8	13.4	158.6	5.4	118.4	3.4	160.6	2.0	150.6
S	7	2.0	156.4	3.6	137.6	3.0	173.8	6.6	89.0	0.0	362.5	3.6	247.0	1.2	186.7	3.6	137.6	0.0	142.0	0.0	105.2	0.4	162.0	0.2	147.0
D	8	1.8	158.2	4.2	141.4	2.6	176.4	7.6	96.2	0.0	357.5	1.0	238.0	2.4	183.1	4.2	141.4	3.8	145.8	0.0	105.2	8.0	165.4	4.6	150.2
L	9	0.0	157.8	0.0	140.6	0.0	175.4	0.0	95.4	0.0	355.3	72.2	308.2	0.0	181.5	0.0	140.6	0.0	143.4	0.0	104.2	0.0	165.6	0.0	149.6
Ma	10	0.2	158.0	0.6	141.2	0.2	175.6	0.0	95.4	0.0	355.3	0.6	308.8	1.6	183.1	0.6	141.2	0.0	143.2	0.0	104.0	0.0	166.0	0.0	149.6
Mi	11	12.0	170.0	15.3	156.5	18.2	193.8	21.8	117.2	7.0	362.3	1.4	310.2	4.4	187.5	15.2	156.4	0.0	143.2	1.4	105.4	5.6	190.2	3.8	153.4
J	12	0.0	170.0	0.8	157.3	0.0	193.8	0.2	117.4	1.6	363.9	0.2	310.4	0.8	188.3	0.8	157.2	2.2	124.0	0.0	96.6	0.0	190.4	0.0	149.6
V	13	10.0	180.0	11.8	169.1	10.0	203.8	12.0	129.4	27.4	380.5	19.2	329.4	14.6	195.7	11.8	169.0	16.6	140.0	13.2	106.4	16.0	200.4	13.0	160.4
S	14	1.0	175.2	3.4	161.1	3.0	198.6	5.2	119.4	0.0	370.7	2.6	321.8	11.8	196.1	3.4	161.0	9.2	148.4	7.2	112.0	5.2	195.8	10.6	160.4
D	15	1.8	176.8	0.8	161.9	1.8	200.2	0.8	120.0	3.4	374.1	2.6	324.2	3.4	201.5	0.8	161.8	6.4	154.8	2.8	114.6	2.8	197.4	4.8	165.2
L	16	5.8	172.2	15.6	173.5	6.8	193.4	16.6	132.8	18.8	390.7	11.0	333.5	16.0	213.5	15.6	173.4	22.4	168.8	5.6	117.2	7.4	198.0	6.4	168.8
Ma	17	0.8	170.4	0.0	172.7	5.6	191.2	0.0	131.8	17.6		47.0	377.4	19.6	227.7	0.0	172.6	7.2	170.8	3.0	116.0	17.4	196.6	14.8	178.4
Mi	18	3.2	173.6	1.6	174.3	3.6	194.8	2.0	133.8	20.4		21.6	399.0	11.6	239.3	1.6	174.2	3.0	173.8	5.0	121.0	5.0	200.8	4.8	183.2
J	19	0.2	169.8	0.0	165.7	0.2	195.2	0.2	132.6	3.8		1.4		2.6	241.9	0.0	165.6	4.4	178.2	1.8	122.8	4.4	198.0	2.4	185.6
V	20	6.2	144.8	5.0	151.5	7.2	166.6	6.6	125.8	1.2		6.0		2.4	239.2	5.0	151.4	0.6	171.8	0.2	112.6	4.4	174.8	2.4	176.8
S	21	10.8	143.2	9.2	150.7	10.8	167.0	6.8	126.6	1.8	379.8	4.4	384.0	3.6	213.8	9.2	150.6	4.0	140.0	3.4	99.6	4.0	171.2	2.4	146.8
D	22	11.6	142.6	11.4	141.1	13.6	168.4	14.0	134.4	8.8	386.2	13.6	395.0	23.8	228.4	11.4	141.0	37.0	175.2	10.6	107.4	29.6	174.4	20.2	140.8
L	23	1.0	126.4	1.4	123.9	1.0	150.0	0.8	121.6	1.2	376.6	0.8	383.8	1.4	221.3	1.4	123.8	2.4	171.4	3.0	104.2	2.2	160.4	1.8	139.6
Ma	24	4.0	129.4	10.8	133.1	4.0	153.2	17.2	136.4	5.4	380.8	5.2	388.0	5.2	225.5	10.8	133.0	7.0	177.8	6.2	108.0	7.4	163.2	4.6	142.0
Mi	25	0.0	123.6	3.2	135.5	1.6	148.6	1.8	137.6	0.0	323.0	3.2	386.0	1.4	223.5	3.2	135.4	0.2	175.0	0.6	107.4	0.8	161.0	0.0	139.2
Lluvia 25 días		123.6		135.5		148.6		137.6		323.0		386.0		223.5		135.4		175.0		107.4		163.8		139.2	
Máx. 25 días		35.6	214.0	15.8	174.3	40.0	241.4	21.8	137.6	63.0	427.6	76.0	402.0	30.6	241.9	15.8	174.2	37.0	229.2	27.0	143.6	30.0	200.8	22.0	185.6
Ll. acumulada en el año		357.0		325.9		414.8		276.4		630.8		588.8		456.3		325.8		451.0		272.2		372.2		330.4	
No. de días con lluvia en el año		45	80%	45	80%	47	84%	46	82%	46	82%	52	93%	50	89%	45	80%	47	84%	46	82%	48	86%	47	84%

CONVENCIONES

A25 : indicador lluvia antecedente de 25 dias
A25 máximo: valor máximo del A25 en los ultimos 25 dias
resalta la lluvia diaria máxima de los ultimos 25 dias
valor lluvia diaria ajustada o calculada con estaciones cercanas
valor lluvia diaria posiblemente mayor o menor por falla de comunicación antes de terminar el dia y se restablece al dia siguiente
* Indicadores con base en los días de funcinamiento de cada estación
* Todos los registros de lluvia medidos en mm
Datos resaltados en rojo estan incompletos

NIVELES DE AMENAZA (N.A.)

Amarilla o baja:	A	200 mm <= A25 < 300 mm
Naranja o media:	N	300 mm <= A25 < 400 mm
Roja o alta:	R	A25 >= 400 mm

GEOPORTAL CDIAC

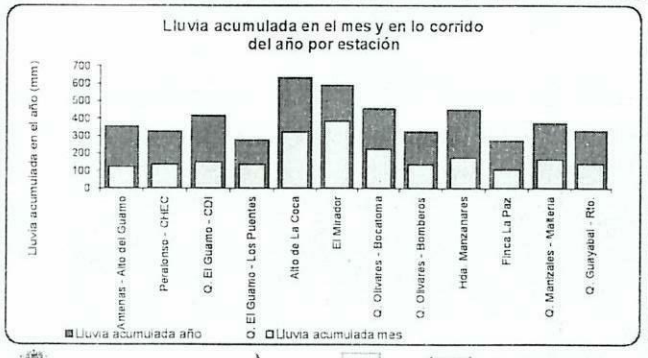
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

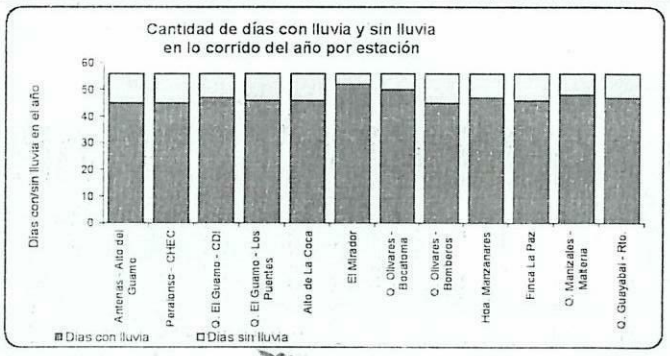
REPORTE DIARIO DE LLUVIAS EN MANIZALES

No. 56, 25 de febrero de 2026, desde 00:00 hasta 24:00 h

SMAC
SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO AMBIENTAL DE CALDAS

Cuencas		Quebrada El Guamo								Quebrada Olivares								Quebrada Manizales							
Estaciones		Antenas - Alto del Guamo		Peralonso - CHEC		Q. El Guamo - CDI San Sebastián		Q. El Guamo - Lavadero Los Puentes		Alto de La Coca		El Mirador		Q. Olivares - Bocatoma		Q. Olivares - Bomberos Voluntarios		Hacienda Manzanares		Finca La Paz		Q. Manizales - Malteria		Q. Guayabal - Rto. del Pensamiento	
Propietarios		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS	
Día		Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25
D	1	35.6	214.0	15.3	166.8	40.0	241.4	0.4	115.8	19.6	244.4	24.4	146.0	21.8	190.0	15.8	166.8	21.4	229.2	27.0	143.6	30.0	176.2	22.0	163.4
L	2	2.4	206.0	2.0	167.6	1.8	229.2	0.0	114.2	57.8	300.2	57.4	203.0	20.8	204.6	2.0	167.6	1.8	226.8	1.2	143.4	1.0	176.0	1.8	164.2
Ma	3	1.0	202.4	1.0	168.0	2.0	224.4	2.0	115.6	63.0	362.0	4.0	202.0	3.8	196.2	1.0	168.0	6.6	216.4	6.0	130.8	5.8	171.8	2.8	162.0
Mi	4	0.8	200.4	0.6	167.2	1.2	222.4	0.8	115.6	57.8		3.2	202.8	4.1	196.7	0.6	167.2	1.2	211.0	1.4	129.8	2.0	171.2	1.0	160.8
J	5	4.8	162.4	9.0	143.6	7.2	180.4	13.0	92.2	1.0	305.7	3.2	188.4	14.6	183.9	9.0	143.6	4.2	164.8	2.4	116.4	1.0	152.0	12.8	152.6
V	6	6.6	162.0	8.4	140.8	10.0	183.2	0.8	84.0	5.4	379.3	76.0	260.4	30.6	201.1	3.4	140.8	13.4	158.6	5.4	118.4	3.4	152.0	2.0	150.6
S	7	2.0	156.4	3.6	137.6	3.0	173.8	6.8	89.0	0.0	362.5	3.6	247.0	1.2	186.7	3.6	137.6	0.0	142.0	0.0	105.2	0.4	146.0	0.2	147.0
D	8	1.8	158.2	4.2	141.4	2.6	176.4	7.8	96.2	0.0	357.5	1.0	238.0	2.4	183.1	4.2	141.4	3.8	145.8	0.0	105.2	8.0	153.4	4.6	150.2
L	9	0.0	157.8	0.0	140.6	0.0	175.4	0.0	95.4	0.0	355.3	72.2	308.2	0.0	181.5	0.0	140.6	0.0	143.4	0.0	104.2	0.0	153.0	0.0	149.6
Ma	10	0.2	158.0	0.6	141.2	0.2	175.6	0.0	95.4	0.0	356.3	0.6	308.8	1.6	183.1	0.6	141.2	0.0	143.2	0.0	104.0	0.0	153.0	0.0	149.6
Mi	11	12.0	170.0	15.3	156.5	18.2	193.8	21.8	117.2	7.0	362.3	1.4	310.2	4.4	187.5	15.2	156.4	0.0	143.2	1.4	105.4	5.6	158.6	3.8	153.4
J	12	0.0	170.0	0.8	157.3	0.0	193.8	0.2	117.4	1.6	363.3	0.2	310.4	0.8	181.3	0.8	157.2	2.2	124.0	0.0	96.6	0.0	151.0	0.0	149.6
V	13	10.0	180.0	11.8	169.1	10.0	203.8	12.0	129.4	27.4	390.5	19.2	329.4	14.6	195.7	11.8	169.0	16.6	140.0	13.2	106.4	16.0	162.4	13.0	160.4
S	14	1.0	175.2	3.4	161.1	1.0	198.6	5.2	119.4	0.0	370.7	2.6	321.8	11.8	198.1	3.4	161.0	9.2	148.4	7.2	112.0	5.2	162.4	10.6	160.4
D	15	1.8	176.8	0.8	161.9	1.8	200.2	0.8	120.0	3.4	374.1	2.6	324.2	3.4	201.5	0.8	161.8	6.4	154.8	2.8	114.6	2.8	165.2	4.8	165.2
L	16	5.8	173.2	15.6	173.5	6.8	193.4	16.6	132.8	18.8	390.7	11.0	333.8	16.0	213.5	15.6	173.4	22.4	168.8	5.6	117.2	7.4	170.0	6.4	168.8
Ma	17	0.8	170.4	0.0	172.7	0.8	191.2	0.0	131.8	17.6		47.0	377.4	19.8	227.7	0.0	172.6	7.2	170.8	3.0	116.0	17.4	181.8	14.8	178.4
Mi	18	3.2	173.6	1.6	174.3	3.6	194.8	2.0	133.8	20.4		21.6	399.0	11.6	239.3	1.6	174.2	3.0	173.8	5.0	121.0	5.0	186.8	4.8	183.2
J	19	0.2	169.8	0.0	165.7	0.2	190.2	0.2	132.6	3.8		1.4		2.6	241.9	0.0	165.6	4.4	178.2	1.8	122.8	4.4	191.2	2.4	185.6
V	20	6.2	144.8	5.0	151.5	7.2	166.6	6.6	125.8	1.2		6.0		2.4	239.2	5.0	151.4	0.6	171.8	0.2	112.6	4.4	176.2	2.4	176.8
S	21	10.8	143.2	9.2	150.7	10.8	167.0	6.8	126.6	1.8	379.6	4.4	334.0	3.6	213.8	9.2	150.6	4.0	140.0	3.4	99.6	4.0	139.8	2.4	146.8
D	22	11.6	142.6	11.4	141.1	13.6	168.4	14.0	134.4	8.8	386.2	13.8	395.0	23.8	228.4	11.4	141.0	37.0	175.2	10.6	107.4	29.6	164.4	20.2	140.8
L	23	1.0	126.4	1.4	123.9	1.0	150.0	0.8	121.6	1.2	378.6	0.8	368.8	1.4	221.3	1.4	123.8	2.4	171.4	3.0	104.2	2.2	162.6	1.8	139.6
Ma	24	4.0	129.4	10.8	133.1	4.0	153.2	17.2	136.4	5.4	380.8	5.2	386.0	5.2	225.5	10.8	133.0	7.0	177.8	6.2	108.0	7.4	167.6	4.6	142.0
Mi	25	0.0	123.6	3.2	135.5	1.6	148.6	1.8	137.6	0.0	625.0	3.2	386.0	1.4	223.5	3.2	135.4	0.2	175.0	0.6	107.4	0.8	163.8	0.0	139.2
J	26																								
V	27																								
S	28																								
Lluvia mes		123.6		135.5		148.6		137.6		323.0		386.0		223.5		135.4		175.0		107.4		163.8		139.2	
Máx. mes		35.6	214.0	15.8	174.3	40.0	241.4	21.8	137.6	63.0	427.6	76.0	402.0	30.6	241.9	15.8	174.2	37.0	229.2	27.0	143.6	30.0	191.2	22.0	185.6
Ll. acumulada en el año		357.0		325.9		414.8		276.4		630.8		588.8		456.3		325.8		451.0		272.2		372.2		330.4	
No. de días con lluvia en el año		45	80%	45	80%	47	84%	46	82%	46	82%	52	93%	50	89%	45	80%	47	84%	46	82%	48	86%	47	84%





CONVENCIONES

A25 : indicador lluvia antecedente de 25 días

Máx. mes: valores máximos de lluvia diaria y A25 en el mes

resalta la lluvia diaria máxima del mes

valor lluvia diaria ajustada o calculada con estaciones cercanas

valor lluvia diaria posiblemente mayor o menor por falla de comunicación antes de terminar el día y se restablece al día siguiente

* Indicadores con base en los días de funcionamiento de cada estación

* Todos los registros de lluvia medidos en mm

Datos resaltados en rojo están incompletos

NIVELES DE AMENAZA (N.A.)

Amarilla o baja:	A	200 mm <= A25 < 300 mm
Naranja o media	N	300 mm <= A25 < 400 mm
Roja o alta	R	A25 >= 400 mm

GEOPORTAL CDIAC

Universidad Nacional de Colombia · Corpocaldas · Alcaldía de Manizales · Gobierno de Caldas · emas by Veolia · chec · Grupo Energía Bogotá · Vivo Cuenca · Agencia Nacional de Hidrocarburos · Gestión Ambiental Internacional Ambientum

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES
Secretaría de Infraestructura

Manizales, 02 de marzo de 2026

Doctora
JÉSSICA SILVANA QUIROZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Medio Ambiente

Asunto: Informe de supervisión al contrato de Interventoria No. 2507030813

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	CINTE SAS
NÚMERO DE CONTRATO	2507030813
OBJETO	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LAS MASCOTAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES".
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIMIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($297.726.814) IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL	CUATRO MESES (4.0 meses), contados desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas, con Acta de Inicio del 15 de JULIO de 2025.
ADICIÓN No.1	SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($71.497.958) IVA INCLUIDO
ADICIÓN No.2	TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($38.276.707) IVA INCLUIDO
PRÓRROGA No.1	Hasta febrero 06 de 2026
PRÓRROGA No.2	Hasta marzo 08 de 2026
SUSPENSIONES	No. 1 (DEL 15 AGOSTO 2025 A 06 OCTUBRE 2025) 52 DIAS
OBSERVACIONES	El contrato de interventoría, se ha venido desarrollando de manera normal cumpliendo sus funciones de control y vigilancia al contrato de obra No. 2507030810 que tiene por objeto ADECUACIÓN Y EJORAMIENTO DEL PARQUE DE LAS MASCOTAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, el contrato de obra lleva un avance aproximado, del 72.42% solicitó una nueva prórroga por un término de quince (15) días calendario, hasta el día 23 de marzo de 2026, la cual fue avalada por la interventoría y autorizada por la entidad. A continuación, se muestra la relación de pagos efectuados al contrato de interventoría a la fecha:

BALANCE DE PAGOS AL CONTRATO A LA FECHA		
ITEM	**PAGOS**	**SALDO**
VALOR CONTRATO		297.726.814,00
ADICIONES		109.774.665,00
ACTA 01	67.281.744,00	
ACTA 02	64.656.335,00	
SALDO	275.563.400,00	
TOTAL	407.501.479,00	407.501.479,00

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Para marzo 08 de 2025, fecha de finalización del contrato de interventoría se tiene proyectada una ejecución del 100% como se relaciona a continuación:

BALANCE EJECUCIÓN PROYECTADO A MARZO 08 DE 2026							
PERSONAL PROFESIONAL (1)							
CONCEPTO	a	A	B	C	D	E	F
Personal Profesional	CANTIDAD	SUELDO BÁSICO	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	VALOR MES (axAxBxC)	No DE MESES	TOTAL (DxE)
Director de Interventoría	1	$ 6.710.444	100%	2,18	$ 14.628.768	5,73	$ 83.822.841
Ingeniero Residente	1	$ 4.446.382	100%	2,18	$ 9.693.113	6,07	$ 58.837.196
Ingeniero ambiental	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	5,07	$ 39.789.360
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							$ 182.449.397
PERSONAL TÉCNICO (2)							
Personal técnico	CANTIDAD	SUELDOS BÁSICOS	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	VALOR MES (axAxBxC)	No DE MESES	TOTAL (DxE)
Inspector	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	6,07	$ 47.637.360
Inspector	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	5,07	$ 39.789.360
Profesional en trabajo Social	1	$ 3.600.000	50%	2,19	$ 3.942.000	5,07	$ 19.985.940
Profesional SISO	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	4,97	$ 39.004.560
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO (2)							$ 146.417.220
PERSONAL ADMINISTRATIVO (3)							
Personal administrativo	CANTIDAD	SUELDOS BÁSICOS	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	VALOR MES (axAxBxC)	No DE MESES	TOTAL (DxE)
Secretaria	1	$ 1.623.500	30%	2,18	$ 1.061.769	4,07	$ 4.321.400
SUBTOTAL COSTO ADMINISTRATIVO (3)							$ 4.321.400

OTROS COSTOS DIRECTOS (4)				
Otros Costos Directos	CANTIDAD	No DE MESES	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
Oficina/Campamento en la zona del proyecto (incluye dotación de oficina y servicios públicos)	1	5,07	$ 800.000	$ 4.056.000
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, archivos magneticos etc	1	6	$ 500.000	$ 3.000.000

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax,correspondencia, internet, etc.)	1	4,14	$ 530.000	$ 2.194.200
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS VARIABLES (4)				$ 9.250.200

RESUMEN GENERAL	
COSTO BASICO (1 + 2 + 3+ 4)	$ 342.438.217
IVA 19%	$ 65.063.261
VALOR TOTAL	$ 407.501.479

No obstante, tanto el contratista de interventoría como el de obra, mediante comunicados CINTE – PARQUENEA-93-2025; CINTE – PARQUENEA- 94-2025, y CPC-2025-088 argumentan situaciones presentadas en la ejecución del proyecto que ha afectado el plazo contractual:

1. Análisis Técnico de la Afectación Climática

Tras la revisión detallada de la "Matriz de Días Equivalentes Perdidos (DEP)" y los soportes de la plataforma Meteostat (Estación Aeropuerto La Nubia) aportados por el contratista, se ha verificado que durante el mes de febrero de 2026 se presentaron condiciones climáticas excepcionalmente adversas.

Se valida técnicamente que:

- Se registraron 10 días de imposibilidad total de ejecución (precipitaciones ≥ 25 mm/día), los cuales generaron saturación crítica del suelo y pérdida de capacidad portante.
- Se presentaron 12 días adicionales con restricciones operativas (severas y moderadas), impactando directamente actividades de la ruta crítica como excavaciones, afirmados y vaciados de concreto.
- El cálculo de 15 días equivalentes perdidos (DEP) presentado por el contratista se considera razonable, proporcional y técnicamente sustentado, teniendo en cuenta no solo los eventos de lluvia sino los tiempos necesarios para la recuperación de las condiciones de trabajo (secado y corrección de saturación).

2. Soporte Institucional y Normativo

La Interventoría toma nota de la declaratoria de ALERTA AMARILLA en el municipio de Manizales mediante el Decreto No. 0060 del 16 de febrero de 2026. Este acto administrativo oficializa la existencia de una situación climática anómala y de riesgo, lo que ratifica que los retrasos son producto de circunstancias exógenas, imprevisibles e irresistibles, no imputables a la gestión del contratista.

Fundamentado en las razones argumentadas por el contratista de obra CONSORCIO PC MASPARQUE 2025 en su solicitud de prórroga, las que están debidamente soportadas en los reportes de IDEAM y las tablas de lluvias para Manizales del SIMAC para el mes de febrero de 2026.

Esta supervisión aprueba la necesidad que se amplié el plazo de la interventoría por el mismo término autorizado al contrato de obra por un término de quince (15) días calendario, hasta el día 23 de marzo de 2026

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

y una adición presupuestal por DIEZ Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRES CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($19.138.354) IVA INCLUIDO al contrato de interventoría No. 2507030810 correspondiente a la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LAS MASCOTAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES".**

Se adjunta la tabla con el valor detallado del costo de la interventoría por los quince (15) días adicionales:

PRESUPUESTO ADICIÓN PRESUPUESTAL POR QUINCE (15) DÍAS							
PERSONAL PROFESIONAL (1)							
CONCEPTO	**a**	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**
Personal Profesional	**CANTIDAD**	**SUELDO BÁSICO**	**% DEDICACIÓN**	**FACTOR MULT.**	**VALOR MES (axAxBxC)**	**No DE MESES**	**TOTAL (DxE)**
Director de Interventoría	1	$ 6.710.444	100%	2,18	$ 14.628.768	0,33	$ 4.827.493
Ingeniero Residente	1	$ 4.446.382	100%	2,18	$ 9.693.113	0,5	$ 4.846.557
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							**$ 9.674.050**
PERSONAL TÉCNICO (2)							
Personal técnico	**CANTIDAD**	**SUELDOS BÁSICOS**	**% DEDICACIÓN**	**FACTOR MULT.**	**VALOR MES (axAxBxC)**	**No DE MESES**	**TOTAL (DxE)**
Inspector	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	0,5	$ 3.924.000
Profesional SISO	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	0,2	$ 1.569.600
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO (2)							**$ 5.493.600**
OTROS COSTOS DIRECTOS (4)							
Otros Costos Directos	**CANTIDAD**			**No DE MESES**	**VR UNITARIO**		**VALOR TOTAL**
Oficina/Campamento en la zona del proyecto (incluye dotación de oficina y servicios públicos)	1			0,5	$ 800.000		$ 400.000
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, archivos magnéticos etc.	1			0,5	$ 500.000		$ 250.000
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correspondencia, internet, etc.)	1			0,5	$ 530.000		$ 265.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS VARIABLES (4)							**$ 915.000**
RESUMEN GENERAL							

	COSTO BASICO (1 +2 + 3+ 4)	$ 16.082.650
	IVA 19%	$ 3.055.704
	VALOR TOTAL	$ 19.138.354

Atentamente,

SERGIO GONZÁLEZ PALACIO
Profesional Especializado
Secretaría de Infraestructura
Supervisor Cto Interventoría No. 2507030813

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

MZL Manizales del alma | ALCALDÍA DE MANIZALES

Al responder citar: I-CO-SINF-2026-2820

Destinatario: JÉSSICA SILVANA QUIROZ HERNÁNDEZ
Fecha: 02/03/2026 07:29 pm **Folios:** 5
Tipo: Comunicaciones Internas **Anexos:** 3
Dependencia: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GED

I-CO-SINF-2026-2820

Manizales, lunes 02 de marzo de 2026

Doctora
JÉSSICA SILVANA QUIROZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Medio Ambiente
Alcaldía de Manizales
jessica.quiroz@manizales.gov.co
La ciudad

Asunto: Justificación Prórroga No. 03 y Adición No 03 al Contrato No. 2507030813. "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA DECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LAS MASCOTAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"

En atención al asunto, me permito solicitar su autorización para adelantar la Prórroga N°3 y adición presupuestal N°3 al contrato de interventoría No. 2507030813 que tiene por objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA DECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LAS MASCOTAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES", con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, actuación que se surtió con fecha de 15 de julio hasta el 14 de noviembre de 2025, un costo total de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIMIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($297.726.814) IVA INCLUIDO; contó con una suspensión de 53 días desde agosto 15 a octubre 06 de 2025, además de prorroga No.1 por 30 días calendario hasta febrero 06 de 2026 y adición presupuestal No.1 por un monto de SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($71.497.958) IVA INCLUIDO, adicionalmente fue suscrita prorroga No.2 por 30 días calendario hasta marzo 08 de 2026 y adición presupuestal No.2 por un monto de TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($38.276.707) IVA INCLUIDO.

La Prórroga No. 3 y adición presupuestal No. 3 requerida se basa en las siguientes consideraciones:

Que el contrato No. 2507030813 que tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA DECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LAS MASCOTAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"; requiere una prórroga No.3 hasta el 23 de marzo de 2026 con una adición presupuestal No.3 por: DIEZ Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRES CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($19.138.354) IVA INCLUIDO con cargo al Certificado de

Disponibilidad Presupuestal número 142036 del 28 de febrero de 2026; se hace necesaria celebrar modificatorio del contrato mencionado toda vez que se debe prorrogar el contrato de obra No. 2507030810, objeto de control y vigilancia de esta interventoría, con el fin de alcanzar la meta física, con la que el Municipio de Manizales en cabeza de las Secretarias de Medio Ambiente e Infraestructura, busca la adecuación y mantenimiento del Parque de La Enea en la ciudad de Manizales.

Por lo tanto, teniendo en consideración que el contrato de obra no puede continuar su ejecución sin interventoría, y teniendo en cuenta que la interventoría debe brindar el apoyo técnico, administrativo y financiero durante toda la ejecución de las obras, velar por la correcta inversión de los recursos, a través de la vigilancia en la ejecución de las obras, calidad de los materiales y de los trabajos ejecutados, y cuantificación de los mismos, así como ser el apoyo de la Entidad en los demás aspectos que se requieran relacionados con el objeto del contrato, se hace necesario prorrogar el contrato de Interventoría No. 2507030813 por un plazo de quince (15) días calendario, hasta el día 23 de marzo de 2026.

Las razones expuestas por la Interventoría, mediante comunicado CINTE – PARQUENEA- 94-2025 del 02 de marzo del 2026 para la Prórroga No.3 y adición presupuestal No. 3 a su contrato de Interventoría, son las expresadas a continuación:

"(..) De conformidad con las labores de interventoría dentro del contrato de la referencia, una vez recibido el oficio CPC-2025-088 del 2 de marzo de 2026, por parte del contratista Consorcio PC Masparque 2025, cuyo asunto es solicitud de prórroga No.3, presentamos nuestras apreciaciones y solicitud del caso:

Tal como lo expresa el Contratista Consorcio PC Masparque 2025, en el oficio de solicitud de prórroga, argumentando una serie de circunstancias que justifican la ampliación del plazo contractual del contrato No 2507030810.

1. ***ANTECEDENTES:***

Antecedentes contractuales relevantes que es importante resaltar:

1. *Mediante Acta de Inicio de fecha 15 de julio de 2025, se dio apertura formal a las actividades contractuales.*
2. *No obstante, durante el primer mes de ejecución, se presentaron afectaciones sociales significativas por parte de un grupo de residentes del barrio La Enea, quienes realizaron marchas, plantones y daños a las actividades preliminares de topografía, impidiendo el avance de las obras programadas.*
3. *En atención a esta situación, la entidad contratante, a solicitud del contratista, expidió el Acta de Suspensión del 15 de agosto de 2025, reconociendo expresamente que la suspensión obedeció a la necesidad de reforzar las estrategias de socialización y atención a la comunidad, ante la imposibilidad material de ejecutar las actividades en el parque.*
4. *La suspensión, que inicialmente se concedió por un periodo de 15 días, se extendió por un total de 53 días, hasta tanto la Alcaldía de Manizales resolviera las inquietudes de la*

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

comunidad, las acciones judiciales interpuestas y se restablecieran las condiciones para la ejecución del contrato.

5. *Finalmente, mediante Acta de Reinicio del 6 de octubre de 2025, se restablecieron las condiciones para retomar las actividades constructivas, teniendo como fecha para terminar la ejecución del contrato el 6 de enero de 2026.*
6. *Posteriormente con el oficio CINTE-PARQUENEA-48-2025, del 16 de diciembre de 2025, la Interventoria aprobó la solicitud del contratista CONSORCIO CPC Masparque 2025 y recomendó a la entidad conceder la prórroga de UN MES al Contrato de Obra No. 2507030810, hasta el día 6 de febrero de 2026.*
7. *El Consorcio PC Masparque 2025, mediante comunicación enviada el 26 de enero de 2026, solicita una prórroga de DOS MESES, la cual, fue finalmente aprobada por 30 DIAS, extendiendo el plazo hasta el 8 de marzo de 2026.*

Posteriormente, con el oficio CINTE – PARQUENEA- 94 -2025 de 2 de marzo de 2026, la Interventoria, recomienda a la entidad conceder la prórroga No 3 de 15 DIAS al Contrato de Obra No. 2507030810, hasta el día 23 de marzo de 2026, luego de analizar los argumentos expuestos en su misiva, que, a su juicio justifican la prórroga solicitada.

Dichos argumentos se enumeran a continuación:

1. Análisis Técnico de la Afectación Climática

Tras la revisión detallada de la "Matriz de Días Equivalentes Perdidos (DEP)" y los soportes de la plataforma Meteostat (Estación Aeropuerto La Nubia) aportados por el contratista, se ha verificado que durante el mes de febrero de 2026 se presentaron condiciones climáticas excepcionalmente adversas.

Se valida técnicamente que:

- *Se registraron **10 días de imposibilidad total de ejecución** (precipitaciones ≥ 25 mm/día), los cuales generaron saturación crítica del suelo y pérdida de capacidad portante.*
- *Se presentaron **12 días adicionales con restricciones operativas** (severas y moderadas), impactando directamente actividades de la ruta crítica como excavaciones, afirmados y vaciados de concreto.*
- *El cálculo de **15 días equivalentes perdidos (DEP)** presentado por el contratista se considera razonable, proporcional y técnicamente sustentado, teniendo en cuenta no solo los eventos de lluvia sino los tiempos necesarios para la recuperación de las condiciones de trabajo (secado y corrección de saturación).*

2. Soporte Institucional y Normativo

*Esta Interventoría toma nota de la declaratoria de **ALERTA AMARILLA** en el municipio de Manizales mediante el **Decreto No. 0060 del 16 de febrero de 2026**. Este acto administrativo oficializa la existencia de una situación climática anómala y de riesgo, lo que ratifica que los retrasos son producto de circunstancias **exógenas, imprevisibles e irresistibles**, no imputables a la gestión del contratista.*

3. Decisión y Alcance de la Prórroga

Considerando que la solicitud busca garantizar la calidad técnica de la obra y la seguridad en la ejecución, evitando reprocesos derivados de trabajar en condiciones de humedad inadecuadas, solicita:

Concepto	Detalle
Tipo de Modificación	Prórroga al plazo contractual (No. 3)
Término	Quince (15) días calendario
Nueva Fecha de Terminación	23 de marzo de 2026

4. Compromisos Adicionales

Se solicita al contratista a mantener el ritmo de obra y aprovechar las ventanas de buen clima para recuperar los rendimientos, asegurando el cumplimiento de la nueva fecha de entrega establecida. La Interventoría continuará realizando el seguimiento riguroso a la bitácora de obra y al cumplimiento de las especificaciones técnicas.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo anterior, la interventoría solicita a la ALCALDIA DE MANIZALES, otorgue una adición presupuestal al contrato de interventoría y una prórroga de 15 DIAS CALENDARIO al contrato No 2507030813 de CINTE SAS, con el fin de realizar las siguientes actividades de supervisión al contrato de obra:

- *Realizar seguimiento y control de los recursos.*
- *Apoyo técnico a la ejecución de la obra.*
- *Control de calidad de los materiales.*
- *Manejo de todos los procesos administrativos y financieros.*
- *Resolución de dudas y dificultades hasta la terminación del proyecto.*
- *Liquidación del contrato de obra*
- *Requerir al Contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Pliego de Condiciones, estudios previos, contrato y en las leyes y normas que le sean aplicables.*
- *Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización administrativa, presupuestal, técnica, social, ambiental, jurídica, financiera y contable.*
- *Requerir al Contratista la presentación oportuna de los documentos necesarios para la debida ejecución y liquidación del contrato*
- *Responder por el seguimiento y control de los proyectos que se ejecuten a través de los Contratistas de obra y garantizar la calidad de los mismos de forma integral.*

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

• Exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por el municipio y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como, certificar como recibida a satisfacción la obra ejecutada a cabalidad.

• Exigir al Contratista de obra la elaboración y entrega de los planos definitivos de la obra construida, los cuales deben incluir todas las actualizaciones realizadas durante la ejecución del contrato, los cuales deben estar aprobados como requisito previo para la suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la Obra

• Velar por el estricto cumplimiento del cronograma de la obra con las modificaciones que se le realicen durante la ejecución, si es del caso.

• Elaborar el proyecto de acta de liquidación del contrato de obra allegando la documentación mínima requerida,

• Presentar al Supervisor del Contrato de Interventoría la documentación requerida para la liquidación del contrato de Interventoría

. • Hacer cumplir los requerimientos sociales y ambientales establecidos por las autoridades competentes respectivas y las contempladas en la legislación vigente para el proyecto.

• Entregar todos aquellos informes estipulados en el Manual de Interventoría Vigente. (...)"

El balance de ejecución del contrato de interventoría con corte proyectado a 08 de marzo de 2026, fecha finalización contractual, es el siguiente:

BALANCE EJECUCIÓN PROYECTADO A MARZO 08 DE 2026							
PERSONAL PROFESIONAL (1)							
CONCEPTO	a	A	B	C	D	E	F
Personal Profesional	CANTIDAD	SUELDO BÁSICO	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	VALOR MES (axAxBxC)	No DE MESES	TOTAL (DxE)
Director de Interventoría	1	$ 6.710.444	100%	2,18	$ 14.628.768	5,73	$ 83.822.841
Ingeniero Residente	1	$ 4.446.382	100%	2,18	$ 9.693.113	6,07	$ 58.837.196
Ingeniero ambiental	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	5,07	$ 39.789.360
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							$ 182.449.397
PERSONAL TÉCNICO (2)							
Personal técnico	CANTIDAD	SUELDOS BÁSICOS	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	VALOR MES (axAxBxC)	No DE MESES	TOTAL (DxE)
Inspector	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	6,07	$ 47.637.360
Inspector	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	5,07	$ 39.789.360
Profesional en trabajo Social	1	$ 3.600.000	50%	2,19	$ 3.942.000	5,07	$ 19.985.940
Profesional SISO	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	4,97	$ 39.004.560

SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO (2)							$ 146.417.220
PERSONAL ADMINISTRATIVO (3)							
Personal administrativo	CANTIDAD	SUELDOS BÁSICOS	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	VALOR MES (axAxBxC)	No DE MESES	TOTAL (DxE)
Secretaria	1	$ 1.623.500	30%	2,18	$ 1.061.769	4,07	$ 4.321.400
SUBTOTAL COSTO ADMINISTRATIVO (3)							$ 4.321.400

OTROS COSTOS DIRECTOS (4)				
Otros Costos Directos	CANTIDAD	No DE MESES	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
Oficina/Campamento en la zona del proyecto (incluye dotación de oficina y servicios públicos)	1	5,07	$ 800.000	$ 4.056.000
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, archivos magneticos etc.	1	6	$ 500.000	$ 3.000.000
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correspondencia, internet, etc.)	1	4,14	$ 530.000	$ 2.194.200
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS VARIABLES (4)				$ 9.250.200

RESUMEN GENERAL	
COSTO BASICO (1 + 2 + 3+ 4)	$ 342.438.217
IVA 19%	$ 65.063.261
VALOR TOTAL	$ 407.501.479

Como se puede ver, el valor del contrato queda totalmente ejecutado a la fecha de terminación contractual 08 de marzo de 2026.

La adición presupuestal requerida para el contrato de interventoría sería de DIEZ Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRES CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($19.138.354) IVA INCLUIDO con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 142036 del 28 de febrero de 2026; valores que se describen en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO ADICIÓN PRESUPUESTAL POR QUINCE (15) DÍAS							
PERSONAL PROFESIONAL (1)							
CONCEPTO	a	A	B	C	D	E	F

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Personal Profesional	CANTIDAD	SUELDO BÁSICO	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	VALOR MES (axAxBxC)	No DE MESES	TOTAL (DxE)
Director de Interventoría	1	$ 6.710.444	100%	2,18	$ 14.628.768	0,33	$ 4.827.493
Ingeniero Residente	1	$ 4.446.382	100%	2,18	$ 9.693.113	0,5	$ 4.846.557
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							$ 9.674.050
PERSONAL TÉCNICO (2)							
Personal técnico	CANTIDAD	SUELDOS BÁSICOS	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	VALOR MES (axAxBxC)	No DE MESES	TOTAL (DxE)
Inspector	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	0,5	$ 3.924.000
Profesional SISO	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	0,2	$ 1.569.600
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO (2)							$ 5.493.600
OTROS COSTOS DIRECTOS (4)							
Otros Costos Directos	CANTIDAD		No DE MESES		VR UNITARIO		VALOR TOTAL
Oficina/Campamento en la zona del proyecto (incluye dotación de oficina y servicios públicos)	1		0,5		$ 800.000		$ 400.000
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, archivos magneticos etc.	1		0,5		$ 500.000		$ 250.000
Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax,correspondencia, internet, etc.)	1		0,5		$ 530.000		$ 265.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS VARIABLES (4)							$ 915.000
RESUMEN GENERAL							
COSTO BASICO (1 + 2 + 3+ 4)							$ 16.082.650
IVA 19%							$ 3.055.704
VALOR TOTAL							$ 19.138.354

Considerando lo expuesto por el interventor, y teniendo en cuenta las obras que se requieren ejecutar dentro de la adecuación y mantenimiento del parque La Enea, se hace necesario realizar la ampliación del contrato de obra con el fin de finalizar las actividades correspondientes al cumplimiento del objeto contractual, para lo cual se tiene aval de la interventoría y la entidad para realizar la prórroga al contrato de obra, y al cual se le ejerce la vigilancia y control; siendo

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

entonces necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato de Interventoría; además es obligación de la Administración Municipal continuar con la vigilancia permanente a la ejecución de las obras de este contrato en virtud de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, para evitar que el avance de las obras queden sin el debido control técnico, financiero y administrativo ejercidas a través del contrato No. 2507030813.

De otra parte, es de estricta consideración toda una serie de aspectos técnicos que requieren la presencia, vigilancia y control diario y eficiente a los mismos. Estas actividades se ejecutarán de acuerdo a la reprogramación de obra que efectuó el contratista; es claro además que las actividades presentes en dicha reprogramación poseen una complejidad técnica, tal que, es necesario el acompañamiento del equipo de la interventoría toda vez que son consecuencia de una serie de actividades establecidas y que fueron revisadas, validadas y avaladas por ellos.

En virtud de lo anterior cabe señalar que la interventoría debe velar por la correcta ejecución de los recursos, a través de la vigilancia en la ejecución de las obras faltantes, materiales a emplear y calidad general de los trabajos, revisión de cantidades de obras y actas, el recibo de las diferentes actividades que se realicen, así como la revisión de la documentación final para la liquidación de cada uno de los contratos de obra.

Considerando lo expuesto por el interventor, es prudente y necesario realizar el ajuste del plazo para una prórroga en el Contrato de Interventoría en quince (15) días calendario, hasta el día 23 de marzo de 2026.

De otro lado, al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las adiciones y las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

La presente prórroga No.3 y adición presupuestal No.3 del contrato de interventoría No. 2507030813 que tiene por objeto "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LAS MASCOTAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES", se realiza en virtud del artículo 85 de la ley 1474 de 2011.

En razón de lo expuesto, el suscrito Supervisor del contrato de Interventoría avala y solicita la Prórroga No.3 y Adición presupuestal No.3 así:

Prórroga No. 3: HASTA EL 23 DE MARZO DE 2026, en virtud de lo cual el plazo final total del contrato contado a partir de la fecha de suscripción del acta de Inicio 15 de julio de 2025, corresponde a seis y medio (6.5) meses lo cual sitúa la terminación y ejecución del contrato hasta el día 23 de marzo de 2026.

Adición No. 3: DIEZ Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRES CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($19.138.354) IVA INCLUIDO; con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 142036 del 28 de febrero de 2026; con lo que el valor total del contrato de Interventoría será de CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEIS CIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHO CIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 426.639.843) IVA INCLUIDO.

Al contrato de Interventoría No. 2507030813 que tiene por objeto "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LAS MASCOTAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"
Se anexa el siguiente documento:

-Solicitud de prórroga y adición contratista interventor
-Solicitud de prórroga contratista de obra
-Tablas de -Tablas de lluvia SIMAC para Manizales

Atentamente,

SERGIO GONZÁLEZ PALACIO
Profesional Especializado
Secretaría de Infraestructura
Supervisor contrato de interventoría.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Al responder citar: **I-AUT-SMA-2026-25**

Destinatario:
Fecha: 05/03/2026 02:00 pm
Tipo: Autorizaciones Internas
Dependencia: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Folios:
Anexos:

AUTORIZACIÓN INTERNA I-AUT-SMA-2026-25

Manizales, jueves 05 de marzo de 2026

Ingeniero
SERGIO GONZÁLEZ PALACIO
Profesional Especializado
Secretaría de Infraestructura
Supervisor Contrato Interventoría número. 2507030813
Ciudad

Asunto: Autorización Prórroga número. 03 y Adición número 03 al Contrato de Interventoría número 2507030813

En atención al trámite del asunto, me permito informarle que la solicitud de realizar la Prórroga número 03 al contrato número 2507030813 que tiene por objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA DECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LAS MASCOTAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"**, por un plazo adicional de quince (15) días calendario, **HASTA EL 23 DE MARZO DE 2026**, y una adición presupuestal de DIEZ Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRES CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($19.138.354) IVA INCLUIDO, con lo cual el valor total del contrato de interventoría será de CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEIS CIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHO CIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 426.639.843) IVA INCLUIDO, con Cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 142036 del 28 de febrero de 2026 y el plazo final total del Contrato de Interventoría contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio 15 de julio de 2025, un plazo de seis y medio(6.5) meses, lo cual sitúa la terminación el día 23 de marzo de 2026, es aprobada de conformidad con las razones expuestas por usted en calidad de supervisor del contrato.

Al respecto se indica, que la Prórroga número 03 y la adición presupuestal número 03 debe ser suscrita antes del vencimiento del contrato e igualmente deben actualizarse las vigencias de las pólizas, acorde a los términos de plazo y valor de esta modificación.

Cordialmente,

JÉSSICA SILVANA QUIRÓZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Despacho
Secretaria de Medio Ambiente

VoBo. CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJÍA. Secretaria de Despacho. Secretaría de Infraestructura